INFORME DE SUPERVISIÓN

CONVENIO 4624 DE 2020

NOVIEMBRE 2020

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA	Código: FOR-GEC-002 Versión: 0 Fecha: Memo I2019031434 - 12/07/2019 Página: 1 de 44

1. DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01 – 11 - 2020 al 30 - 11 - 2020**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI** X	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	65%	**52%**

2. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JUAN CARLOS GONZALEZ
CARGO	SUBDIRECTOR LOCAL
LOCALIDAD	ENGATIVA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	EDWIN FERNANDO BELTRAN RODRIGUEZ / ABOGADO CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL / ADMINISTRADOR PUBLICO

Datos del convenio supervisado e intervenido

NUMERO DE CONVENIO	4624
FECHA DE CONVENIO	18/05/2020
ASOCIADO	Fundación Foro Cívico Escuela De Democracia, Derechos Humanos Y Participación Ciudadana
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT	830.044.030-1
PROYECTO	1099
VALOR	$ 1.449.196.600 **Centro Dia** Aportes SDIS $ 622.049.095 Aportes Asociado $ 123.871.455 **Centro Noche** Aportes SDIS $595.276.050 Aportes Asociado $108.000.000
PLAZO	8 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	25/06/2020
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONVENIO	24/02/2021
ADICIÓN	NO APLICA
PRORROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
OBJETO: PROMOVER LA ATENCION Y EL DESCANSO INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN SITUACION DE VULNERABILIDAD ASOCIADA A CONDICIONES DE PERMANENCIA EN CALLE A TRAVES DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS SOCIALES CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE DE LA SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ.	

3. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:
El asociado cumple con el objeto del convenio según verificación efectuada los días 7, 20 y 26, de noviembre de 2020 por parte de las profesionales de apoyo a la supervisión para revisar los soportes de las actividades desarrolladas en este periodo.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES						
1. Conocer y cumplir a cabalidad el estudio previo, anexo tecnico e instrumentos necesarios para la buena ejecucion del convenio con eficiencia y efeciacioa y socializarlos con todo el personal resposable de los servicios sociales Centro Dia y Centro Noche		X				**CENTRO DIA:** El Asociado anexa planillas y actas de asistencia relacionadas con: 19-11-2020 y 26-11-2020 Reunión Talento Humano tema Refuerzo PAIIN y Anexo Técnico – Funciones Talento Humano. Observación: El Asociado aporta el acta de fecha 19 y 26 de noviembre con las funciones tomadas tal cual del anexo técnico, se sugiere que para próximos informes adjunten las actividades de reinducción o refuerzo del anexo técnico al personal y se haga incluyendo en el acta con base en la actividad llevada a cabo y no solo copiando y pegando las funciones de cada cargo del anexo técnico, con base en esto esta obligación queda calificada “A Mejorar”. El Asociado aportó a solicitud de la Supervisión en visita realizada el 20 de noviembre, la parte de la propuesta presentada en la que consta las “ACTIVIDADES ADICIONALES A DESARROLLAR”, de conformidad con dicho documento, también aportó documento de “Cuidado al Cuidador” en debida forma. El Asociado adjuntó documento con “Plan de Formación Ocupacional del mes de Noviembre”, en el cual se incluye en debida forma el registro fotográfico de las actividades, los objetivos propuestos y los resultados obtenidos. El Asociado aportó carpeta con el reporte de

						actividades 28-09-2020 **CENTRO NOCHE:** El Asociado anexa planillas y actas de asistencia relacionadas con: 11-11-2020 El Asociado adjunta acta de reunión llevada a cabo con la Secretaría de Salud en la que se evidencia articulación para capacitación sobre manejo de productos de aseo. 30-11-2020: Asociado aportó acta de asistencia a "Implementación de Estrategias y servicios integrales sobre abordaje de fenómeno de habitabilidad en calle, dictada por referente del proyecto 7757. Reinducción equipo Unidad Operativa El Dorado línea técnica Nivel Central SubVejez Anexo Técnico 28-09-2020 Capacitación Gestión Documental Subvejez talento humano El Dorado El Asociado aporta el acta de fecha 19 y 26 de noviembre con las funciones tomadas tal cual del anexo técnico, se sugiere que para próximos informes adjunten las actividades de reinducción o refuerzo del anexo técnico al personal y se haga incluyendo en el acta con base en la actividad llevada a cabo y no solo copiando y pegando las funciones de cada cargo del anexo técnico, con base en esto esta obligación queda calificada "A Mejorar".
2. Cancelar los honorarios o salarios de forma oportuna al talento humano y de acuerdo con la estructura de costos prevista para cada servicio social.			X			**CENTRO DIA**: El Asociado adjunta 18 planillas de aportes a salud, pensión y ARL de los contratistas de forma correcta. Anexa recibido de Pago del Talento Humano del Servicio Social centro noche de los 17 personas. **CENTRO NOCHE**: Anexa recibido de Pago del Talento Humano del Servicio Social centro noche de los 17 personas. El Asociado aportó quince (17) planillas con aportes a salud, pensión y seguridad social en pdf del servicio centro noche.
3.Contar con el talento humano requrido para la ejecucion del convenio			X			y durante el periodo informado no reporto novedades **CENTRO NOCHE**: Cuenta con las 17 personas requeridas para la prestación del servicio. No se presentaron cambios de talento humano.

4.Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecucion dentro del termino establecido			X			**CENTRO DIA y CENTRO NOCHE**: El Asociado Presenta Póliza de responsabilidad civil extracontractual Numero 33-40-101059105 fecha de expedición 27-06-2020. Vigencia 25-06 2020 a 04-03-2021. Presenta Póliza de seguro de cumplimiento 33-44-101200361 fecha de expedición 27-06-2020 vigencia 25-06-2020 al 03- 03-2024
5.Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el Articulo 50 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos porfesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensacion familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, cuando haya lugar a ello. Acreditar que se encuentra al dia en el pago de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Este requisito debera acreditarse paracada uno de los desembolsos afectuados por la Secretaria.			X			**CENTRO DIA y CENTRO NOCHE** El asociado presenta certificación de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y parafiscales de fecha 2/12/2020 firmada por la revisora fiscal, profesional Haydin Adriana Martínez de fecha 2 de diciembre de 2020.
6.Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del talento humano contratado, los impuestos, gravemenes, aportes y servicios de cualquier genero que establezcan las leyes colombianas y demas erogaciones necesarias para la ejecucion del convenio.			X			**CENTRO DIA**: Se anexa Comprobante de Pago Del Talento Humano del Servicio Social, de un total de 18 personas, así como las planillas de aportes a seguridad social del Talento Humano. **CENTRO NOCHE**: Se anexa Comprobante de Pago del Talento Humano del Servicio Social, de un total de 17 personas, así como las planillas de aportes a seguridad social del Talento Humano.
7.Responder por la seguridad de los documentos fisicos o magneticos elaborados o entregados con ocasión de la ejecucion del convenio.			X			**CENTRO DIA.** Se están realizando verificaciones permanentes por parte de las facilitadoras de las carpetas de las historias sociales y por parte de la supervisión. De la misma manera el Asociado adjuntó ficha crítica SIRBE del mes de noviembre de 2020. Adjuntó FUID activos. **CENTRO NOCHE**: Se están realizando

						verificaciones permanentes por parte de las facilitadoras de las carpetas de las historias sociales y por parte de la supervisión. De la misma manera el Asociado adjuntó ficha crítica SIRBE del mes de noviembre de 2020. Adjuntó FUID activos.
8. Mantener vigente las garantías de conformidad con el acta de inicio y las modificaciones a que hubiere a lugar			X			**CENTRO DIA y CENTRO NOCHE**: Asociado presenta Póliza de responsabilidad civil extracontractual Numero 33-40-101059105 fecha de expedición 27-06-2020. Vigencia 25-06 2020 a 04-03-2021. Presenta Póliza de seguro de cumplimiento 33-44-101200361 fecha de expedición 27-06-2020 vigencia 25-06-2020 al 03- 03-2024
9. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del convenio		X				**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** Esta Obligación se califica “A Mejorar”, ya que la documental aportada por el Asociado no evidencia las actas de las reuniones convocadas en el mes de noviembre.
10. Presentar al-la supervisor-a del convenio oportunamente los informes cuantitativos y cualitativo que de forma mensual soportan la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche así como informes eventuales solicitados por el supervisor			X			**CENTRO DÍA**: Anexa Certificado de aprobación de cupos, Soporte de envío de correo electrónico al nivel central con adjuntos del reporte mensual, formatos de programación mensual, informe reportes mensuales correo enviado a nivel central, informe cualitativo mes de noviembre. **CENTRO NOCHE:** Anexa certificado aprobación de cupos, correo de reporte enviado al nivel central, cronograma de noviembre.
11. Presentar a la supervisión del convenio oportunamente los informes técnicos, financieros con sus respectivos soportes. Así mismo, atender las observaciones, recomendaciones y solicitudes requeridas por la supervisión del convenio de manera oportuna y coordinada con los líderes del servicio			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: El asociado radicó informe de noviembre el día 07/12/2020 mediante **RAD: E2020030458**, una vez revisado por el equipo de supervisión se efectuó devolución del informe el día 09/11/2020 por presentar inconsistencias en la información. Mediante RAD **E2020031035**, El Asociado radicó por segunda vez el día 11/12/2020.
12. Crear una cuenta bancaria de uso exclusivo para el manejo de los recursos del convenio, toda vez que al finalizar la ejecución debe reintegrar los rendimientos financieros y/o devoluciones			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: Se verifica la creación de la cuenta bancaria con certificación de fecha 06-05-2019 cuenta de ahorros del Banco de Occidente número 251846242.

13. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS por la cual deba responder el asociado, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el asociado adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS. Si elasociado no logra resolver la controversia en el plazo que fije a la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, la misma podrá hacerla directamente y el asociado asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: A la fecha 30-11-2020 no se ha presentado ninguna reclamación que afecte la ejecución del presente convenio para este periodo.
14. Autorizar a la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS a deducir los valores resultantes por los conceptos descritos en la obligación anterior, por cualquier suma que ésta le adeude. En todo caso la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: A la fecha 30-11-2020 no se ha requerido la generación de deducciones que afecte la ejecución del presente convenio para este periodo.
15. Disponer de los recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para la ejecución del convenio			X			**CENTRO DIA**: La evidencia se verificará con la entrega del informe correspondiente al mes de noviembre 2020. **CENTRO NOCHE**: La evidencia se verificará con la entrega del informe correspondiente al mes de noviembre 2020
16. Utilizar la imagen institucional de la Secretaría Distrital de Integración Social –SDIS, Alcaldía Mayor de Bogotá, con las especificaciones técnicas determinadas por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, durante la ejecución del convenio. Se deberá solicitar el permiso para publicidad exterior			X			**CENTRO DIA y CENTRO NOCHE**: El Asociado aportó con el informe registro fotográfico del aviso de la fachada con logos institucionales. Del mismo modo aportó registro fotográfico con cumplimiento de la dotación. Por otra parte también aportó recibo de consignación a favor de la Secretaría Distrital de Ambiente por concepto del Registro del Aviso de

ante la Secretaria de Ambiente, asumiendo los valores correspondientes por este trámite.						fecha 14 de octubre de 2020.
17. Informar al-la supervisor-a, dentro de los tres días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho las situaciones que puedan afectar a la población y la correcta ejecución de este convenio			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: El Asociado anexa documentación relacionada con el caso del Sr. Pablo Fuentes, del cual obra solicitud por parte del Asociado y de la Supervisión del Convenio para que sea trasladado a CPS. También aportó la documental relacionada con el caso del retiro voluntario de la señora Eloísa Castro.
18. Coordinar y reportar todas aquellas articulaciones institucionales que deben o pueden apoyar las acciones que se requieren complementariamente para lograr los objetivos misionales de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche (Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Distrital para la Recreación y Deporte -IDRD, empresas y fundaciones privadas, colegios, universidades, voluntariado, Entidad Promotora de Salud Subsidiada-EPSS, entre otras).			X			**CENTRO DIA:** El Asociado aportó en debida forma los siguientes soportes del cumplimiento de esta obligación: Acta de socialización para modelo de atención y actualización del servicio. Acta de asistencia articulación con líder del proyecto 7757 “Fenómeno de Habitabilidad en calle” de fecha 30-11-2020. Acta de articulación con el área de redes de la SDIS. Acta de articulación con Secretaría Distrital de Salud para tratar el tema de “manejo de Elementos de Aseo”. Soportes articulación bibliored. Soporte acta de articulación Recreovía con soporte fotográfico de fecha 18-11-2020. Soporte de gestión de las cedulas de ciudadanía de usuarios del servicio que no la tienen para que la expidan a costa de la Registraduría. **CENTRO NOCHE:** El Asociado aportó los siguientes documentos del cumplimiento de esta obligación: Acta articulación con Personería, tema Derechos y debres de las personas mayores de fecha 20-11-2020. Acta de asistencia articulación con líder del proyecto 7757 “Fenómeno de Habitabilidad en calle” de fecha 30-11-2020. Plan de formación y alfabetización digital con soporte fotográfico. Acta y asistencia articulación con IDRD para el tema de actividades mes noviembre de fecha 02-11-2020. Soporte de gestión de las cedulas de ciudadanía de usuarios del servicio que no la tienen para que la expidan a costa de la Registraduría.

19. Comunicar al supervisor del convenio, con tres (3) días calendario de anticipación, en caso de presentarse un ejercicio de prácticas estudiantiles, investigaciones académicas, entrevistas, y relacionados, con el fin de avalar su viabilidad, contenido y ejecución			X			**CENTRO DIA y CENTRO NOCHE**: A la fecha 30-11-2020 no se ha presentado ninguna novedad para la ejecución de este periodo
20. Disponer, a más tardar al tercer mes de ejecución del convenio la licencia de funcionamiento aprobada por la Secretaría Distrital de Salud			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado adjuntó el Acta de Visita de la Secretaría de Salud, que expidió el acta de inspección higiénico sanitaria de fecha 26 de octubre de 2020, para el centro día - noche El Dorado, con concepto Favorable con requerimientos, los cuales, de conformidad con el comité técnico bimestral celebrado en el mes de noviembre de 2020, para lo cual la supervisión estará atenta al cumplimiento de los compromisos del Asociado.
21. Responder civil y penalmente ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del convenio, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			**CENTRO DIA y CENTRO NOCHE**: A la fecha 30- 11-2020 no se ha presentado ninguna novedad para la ejecución de este periodo
22. No ejercer ninguna conducta que lleve implícita cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral de las personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado. Así mismo, garantizar en todo tipo de actuación el respeto por la dignidad humana			X			**CENTRO DIA y CENTRO NOCHE**: A la fecha 30- 09-2020 no se ha presentado ninguna novedad para la ejecución de este periodo
23. Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato,						**CENTRO DIA y CENTRO NOCHE**: A la fecha 30- 11-2020 no se ha presentado ninguna

violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra las personas mayores con discapacidad, con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Titulo I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capitulo Tercero – de las lesiones personales			X			novedad para la ejecución de este periodo
24. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del convenio y aquellas indicadas por la supervisión para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.			X			**CENTRO DIA y CENTRO NOCHE** No se presentaron acciones complementarias en este periodo
OBLIGACIONES TECNICAS						
1.Cumplir con cada uno de los procedimientos y componentes descritos en el Anexo Técnico y que son lineamientos para la atención integral según las características técnicas de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado aporta el acta de fecha 19 y 26 de noviembre con las funciones tomadas tal cual del anexo técnico, se sugiere que para próximos informes adjunten las actividades de reinducción o refuerzo del anexo técnico al personal y se haga incluyendo en el acta con base en la actividad llevada a cabo y no solo copiando y pegando las funciones de cada cargo del anexo técnico, con base en esto esta obligación queda calificada "A Mejorar".
2.El Asociado contará con un cronograma mensual donde se especifique el desarrollo de actividades y temáticas						**CENTRO DIA:** El Asociado anexa cronograma y desarrollo de actividades **CENTRO NOCHE**: El Asociado

establecidas en el modelo de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, éstos serán verificados por el supervisor del convenio, y a la subdireccion de vejez ajustados en caso de ser requerido.			X			anexa cronograma y desarrollo de actividades
3. Entregar el Plan de Atención Institucional – PAI, el cuál debe incorporar exclusivamente acciones interdisciplinarias que desarrollen las estrategia, los momentos y acciones establecidas para la atención expuestas en el presente anexo técnico según especificaciones de cada servicio social (Centro Día y Centro Noche). El mismo, se presentará durante el segundo mes de ejecución del convenio en el formato que el equipo interdisciplinario del centro defina para tal fin. Adicionalmente, en el PAI, se deberán incorporar las actividades complementarias de ponderación, que ofertó el operador en el momento de realizar su oferta adicional en la etapa precontractual del proceso competitivo			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: Se verifica el cumplimiento de esta obligación, en visita de supervisión realizada el 20/11/2020, el documento cuenta con la información requerida en el anexo técnico. Se hará recomendación al Asociado, respecto de esta obligación, que en casos tales como el de Eloísa Caro y Pablo Fuentes, en los cuales se sabe que se ha cumplido con lo estipulado en el anexo técnico, se debe dejar la trazabilidad y el trabajo realizado en esos casos especiales aplicando el PAIIN y el PAI, ya que no se enviaron evidencias de estos casos especiales presentados en el mes de noviembre.
4.Hacer seguimiento a los Planes de Atención Institucional y a los Planes de Atención Integral Individual –PAI-- PAIIN, para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades a partir de los lineamientos definidos en el Modelo de Atención Integral para Personas Mayores – MAIPM.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** A solicitud de la Subdirección de Vejez, se está haciendo la revisión de las carpetas correspondientes a las historias sociales por la Supervisión, revisiones en las que se han realizado observaciones para que las Facilitadoras tengan en cuenta y se cumpla con esta obligación frente al PAIIN Y el PAI.
5. Realizar, para el servicio social Centro Día, la caracterización de la población el cual debe contener datos descriptivos de la población (variables definidas desde la Ficha SIRBE – versión actual) así como el análisis situacional de las personas mayores, este debe ser presentado a los coordinadores de los servicios sociales al tercer mes de ejecución. Para el servicio			X			**CENTRO DÍA:** Se anexa Documento de Caracterización, con base en lineamiento SubVejez con 16 páginas. **CENTRO NOCHE**: Asociado anexa matriz Excel caracterización ingresos mes de septiembre

social Centro Noche, se deberán presentar los resultados de caracterización realizada en la etapa conociendo y reportar cada tres meses los resultados al equipo técnico del servicio social Centro Noche de la Subdirección para la Vejez						
6. Dar cumplimiento a los lineamientos transversales de convivencia (Centro Noche), una vez socializado con las personas mayores en cada uno de los servicios sociales, que define las reglas de permanencia y de interacción entre los participantes y equipo profesional, esta actividad se debe ejecutar a partir del primer mes de ejecución del convenio y evidenciar mediante listado de participación su socialización quincenal.			X			**CENTRO NOCHE:** El Asociado anexa actas de fecha 27-11-2020 planillas de evidencian asistencia a charla sobre pacto de convivencia y el cumplimiento de esta obligación
7. El acuerdo de buen trato para el servicio Centro Día, se debe construir en el primer mes de ejecución del convenio entre las personas mayores y el equipo profesional de la unidad operativa y debe socializarse con los participantes del servicio dos veces al mes para lo cual se dejará evidencia a través de actas y listados de participación			X			**CENTRO DÍA:** El Asociado anexa Plan de Formación Ocupacional del mes de noviembre, con registro fotográfico. El Asociado anexa acta y planilla de asistencia de fecha 19-11-2020 y 26-11-2020 y salidas, articulaciones entre otros que no son evidencias relacionadas con este ítem. El Asociado anexó evidencia relacionada con el cumplimiento de esta obligación, es decir aportó las capacitaciones relacionadas con el acuerdo de buen trato de fecha 2 de noviembre. Se recuerda al Asociado que estas actividades deben realizarse de manera quincenal como establece el anexo técnico..

8. El asociado debe definir la persona responsable para la creación del usuario al sistema misional SIRBE, el cual debe garantizar que toda la información generada es de uso confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS, de acuerdo con los parámetros técnicos y operativos establecidos por la misma. Por lo tanto, dicha información no puede ser distribuida o trasladada fuera de la Unidad Operativa sin previa autorización del-la supervisor-a del convenio			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El asociado anexa acta de supervisión del 07/11/2020. El asociado anexa lista de asistencia diaria en 86 folios El asociado anexa certificación de cupos, centro día. Centro noche con fecha de 30/11/2020 En el mes junio de 2020 se definió a la coordinadora del servicio Johanna Díaz como responsable del usuario el cual se creación en el sistema misional SIRBE.
9. Informar al-la supervisor-a del convenio las propuestas de realización de investigaciones, prácticas y demás actividades donde se consoliden productos académicos, teóricos o conceptuales con base en la vivencia o participación de las personas mayores para la respectiva aprobación de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS.			X			**CENTRO DÍA y CENTRO NOCHE**: A la fecha 30-11-2020 no se ha presentado algún proceso relacionado con eta obligación
10. Registrar la participación de las personas mayores diariamente en las planillas de asistencia oficializadas para dicho fin.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE:** Se evidencia el diligenciamiento de las planillas de registro diario, se deja constancia en acta de visita de supervisión de los 6, 20 y 27 de noviembre de 2020. El asociado anexa certificación de cupos centro día- centro noche con fecha30/11/2020. El asociado anexa acta de supervisión de fecha 07/11/2020 El asociado anexa malla del mes de Noviembre con observaciones El asociado anexa formato de asistencia diaria en 86 folios.
11. Reportar mensualmente en los informe de ejecucion las acciones y/o articulaciones en el marco del presente anexo			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** El Asociado aportó en debida forma los siguientes soportes del cumplimiento de esta obligación: Acta de socialización para modelo de atención y

						actualización del servicio. Acta de asistencia articulación con líder del proyecto 7757 “Fenómeno de Habitabilidad en calle” de fecha 30-11-2020. Acta de articulación con el área de redes de la SDIS. Acta de articulación con Secretaría Distrital de Salud para tratar el tema de “manejo de Elementos de Aseo”. Soportes articulación bibliored. Soporte acta de articulación Recreovía con soporte fotográfico de fecha 18-11-2020. Soporte de gestión de las cedulas de ciudadanía de usuarios del servicio que no la tienen para que la expidan a costa de la Registraduría.
12.Realizar como mínimo 3 salidas extramurales durante la ejecución del convenio, a un sitio diferente al lugar de ubicación geográfica de la unidad operativa (exclusivo al servicio social Centro Día). El sitio de la salida y cronograma de actividades debe ser presentado por El asociado al supervisor-a del convenio, minino con quince (15) días hábiles de anterioridad para su aprobación. Dicha salida deber ser programada y ejecutada teniendo en cuenta lo establecido en los protocolos de seguridad (pólizas).			X			**CENTRO DÍA:** Se recomienda al Asociado tener en cuenta los protocolos para la proyección de las salidas extramurales que se deben desarrollar en la ejecución del contrato.
COMPONENTE TALENTO HUMANO						
1.Contar con el talento humano mínimo requerido para la prestación de los servicios sociales Centro Día y centro Noche en los términos descritos en el presente anexo técnico desde el inicio de la ejecución del convenio			X			**CENTRO DÍA:** Cuenta con las 18 personas requeridas para la prestación del servicio y durante el periodo informado no reporto novedades **CENTRO NOCHE**: Cuenta con las 17 personas requeridas para la prestación del servicio y no se presentaron cambios de talento humano.
2. Contar con un organigrama que describa la estructura organizacional de la unidad operativa de cada uno de los servicios sociales.		X				**CENTRO DÍA:** Aportan organigrama pero no está acorde con la información vigente, ya que falta incluir una persona. **CENTRO NOCHE:** Aportan organigrama pero no está acorde con la información vigente, ya que falta incluir una persona, se

						cuentan 16 personas y son 17, motivo por el cual se califica “A Mejorar”.
3. Definir, implementar y hacer seguimiento con las personas mayores participantes del servicio social, los planes de atención integral individual – PAIIN, así como el Plan de Atención Institucional - PAI			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: Se verifica el cumplimiento de esta obligación, en visita de supervisión realizada el 20/11/2020, el documento cuenta con la información requerida en el anexo técnico. Se hará recomendación al Asociado, respecto de esta obligación, que en casos tales como el de Eloísa Caro y Pablo Fuentes, en los cuales se sabe que se ha cumplido con lo estipulado en el anexo técnico, se debe dejar la trazabilidad y el trabajo realizado en esos casos especiales aplicando el PAIIN y el PAI, ya que no se enviaron evidencias de estos casos especiales presentados en el mes de noviembre.
4. Realizar el pago del talento humano de conformidad con lo establecido en la estructura de costos.			X			**CENTRO DIA:** El Asociado adjunta 18 planillas de aportes a salud, pensión y ARL del Talento Humano del Servicio Social Centro Día. Aportó recibido del pago anterior del Talento Humano de las 18 personas vinculadas al **Convenio** de Asociación. **CENTRO NOCHE**: Anexa recibido de Pago del Talento Humano del Servicio Social centro noche de las 17 personas. Aportó recibido del pago del Talento Humano de las 17 personas vinculadas al Convenio de Asociación.
5. Contar con un cronograma al inicio de cada mes de ejecución, el cual dé cuenta de las actividades que se desarrollarán en el mes por cada servicio social			X			**CENTRO DIA:** El Asociado anexa cronograma y desarrollo de actividades **CENTRO NOCHE**: El Asociado anexa cronograma y desarrollo de actividades
6. Garantizar en los eventos de remplazo de talento humano, la adecuada entrega de cargo entre el personal saliente y entrante, con el fin de dar continuidad a los procesos que se están ejecutando. Este proceso deberá estar debidamente documentado y			X			**CENTRO DIA:** No se presentaron novedades en este mes de ejecución en cuanto al Talento Humano. **CENTRO NOCHE:** No se presentaron novedades en este mes de ejecución en cuanto al Talento Humano.

será revisado por el - la supervisor-a cuando sea del caso.						
7. Conocer y apropiar, los modelos de atención de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, así como aquellos documentos de carácter oficial asociados a los mismos.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado adjuntó acta de asistencia del Plan de Formación Ocupacional del mes de Noviembre, acta der asistencia del Talento Humano, Acta de asistencia a reunión temática habitabilidad en calle, y articulación con secretaría de salud, documental con la que se evidencia el cumplimiento de esta obligación.
8.Atender las orientaciones del proceso de apropiación e implementación de la Política Pública Social de Envejecimiento y Vejez – PPSEV, la Política Pública para las Familias – PPPF, la Política Pública de Mujer y Género, Política Pública para la Garantía plena de los Derechos de las Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales y transgeneristas – LGBT– y sobre Identidades de Género y Orientaciones sexuales en el Distrito Capital, Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital, Política Pública de y para la Adultez en el Distrito Capital, Política Pública para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, Política Pública Distrital y Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de los Afro descendientes, el Modelo Distrital para la Atención de la habitabilidad en Calle, el Modelo de Atención Integral para las Personas Mayores – MAIPM, con el fin de cualificar la prestación del servicio social dirigido a las personas mayores.			X			**CENTRO DÍA:** El Asociado aportó acta de asistencia a articulación con el Líder del Proyecto 7757 – Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle. **CENTRO NOCHE:** El Asociado aportó acta de asistencia a articulación con el Líder del Proyecto 7757 – Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle. Respecto al cumplimiento de esta obligación se hará recomendación en visita presencial de diciembre que para este mes se deberá hacer orientación sobre PPSEV o PPPF.
9. Revisar, verificar y garantizar que toda la información que sea utilizada y generada en razón al objeto del convenio sea veraz y						**CENTRO DIA:** El Asociado aportó la ficha crítica del mes de noviembre, FUID activos, FUID inactivos, y dos Historias sociales correspondientes a Carlos Lobo Guerrero y

confiable, presentada con oportunidad y calidad. Así mismo su uso es confidencial y discrecional de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.						Vidal Rocha. **CENTRO NOCHE:** El Asociado aportó la ficha crítica del mes de noviembre, FUID activos, FUID inactivos, y dos Historias sociales correspondientes a Carlos Lobo Guerrero y Vidal Rocha.
10. Garantizar el registro diario por cada servicio social, con calidad y oportunidad, en el sistema de información SIRBE de los participantes de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE:** Se evidencia el diligenciamiento de las planillas de registro diario, se deja constancia en acta de visita de supervisión de los 6, 20 y 27 de noviembre de 2020 que las planillas se deben diligenciar diariamente. El asociado anexa certificación de cupos centro día- centro noche con fecha30/11/2020. El asociado anexa acta de supervisión de fecha 07/11/2020 El asociado anexa formato de asistencia diaria en 86 folios.
11. Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la supervisora del convenio y la Subdirección para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales suministrados por el-la supervisor-a del convenio.			X			**CENTRO DIA**: Se verificará con la entrega del informe correspondiente al mes de noviembre de 2020. **CENTRO NOCHE**: Se verificara con la entrega del informe correspondiente al mes de noviembre de 2020.
12. Planear, programar, ejecutar, evaluar y sistematizar las actividades que promuevan hábitos de vida saludable de las personas mayores según sus habilidades, gustos e intereses			X			**CENTRO DÍA:** Anexa Formato de registro de actividades del Educador Físico de fechas 01-11- 2020 al 30-11-2020. No anexaron la sistematización. **CENTRO NOCHE:** Anexa Formato de registro de actividades del Educador Físico de fechas 01-11- 2020 al 30-11-2020. No anexaron la sistematización.
13. Diligenciar de manera oportuna, sistemática y permanente los procedimientos,						**CENTRO DÍA:** El Asociado aportó Ficha Crítica noviembre, FUID activos, FUID inactivos.

instrumentos y formatos definidos para los servicios sociales Centro Día y Centro Noche dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores			X			Se solicita aportar las socializaciones relacionadas con el nuevo formato de seguimiento nutricional. **CENTRO NOCHE**: El Asociado aportó Ficha Crítica noviembre, FUID activos, FUID inactivos.
14. Las demás inherentes a su cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio.						No se presentaron acciones complementarias en este periodo
COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS						
1.Prestar el servicio únicamente en el inmueble que fue viabilizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: En visita realizada el 27/11/2020, se verifica nuevamente la operatividad de los servicios en la unidad operativa ubicada en la Calle 69B # 110 a 09 Barrio Villas del Dorado, unidad aprobada por Plantas Físicas, soporte radicado en el proceso competitivo en SECOP II
2.Dar cumplimiento a los requisitos denominados como "NECESARIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO" en el presente anexo técnico, dentro de los treinta (30) dias siguientes, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: Se cuenta con certificado de SINGE SOLUTIONS, con la reparación del elevador (ascensor), relacionada en el mes de noviembre 2020, esta se encuentra con una nueva carta donde pide ampliar los plazos establecidos por SINGE SOLUCITIONS. (45 DIAS CALENDARIO a partir del a partir del 9 de noviembre. En acta de comité técnico de 24/11/2020 el representante legal de Foro Cívico se compromete a buscar otra empresa que dé solución al arreglo del ascensor respuesta para el día 04/12/2020. De acuerdo a visita realizada por la Secretaria de Salud el 26 de octubre de 2020, en acta de visita SB8C 002549 esta entidad emite concepto favorable con requerimientos; en obligación # 3 califica como NO CUMPLE, ya que a la fecha de la visita el ascensor no se encuentra en funcionamiento, el asociado no presenta evidencia para este mes de ejecución que dé cuenta funcionamiento del ascensor. En comité técnico del día 24 de noviembre el representante legal del asociado asume compromiso de tener el 10 de diciembre las adecuaciones solicitadas por secretaria de salud en visitaSB8C 002549en cuanto a cambio de tabletas, pintura, señalización e instalación de

						campana extractora. La visita de supervisión de 27/11/2920 se Verifica la dotación de dotación del 100% de los implementos establecidos en el anexo técnico, se anexa evidencia fotográfica.
3.Garantizar que el inmueble donde se preste el servicio cumpla durante la ejecución del convenio los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico. Así mismo, el inmueble debe mantenerse en óptimas condiciones para el cabal desarrollo del objeto del convenio y el bienestar de las personas mayores.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El asociado anexa registro fotográfico de la dotación requerida en los lineamientos de infraestructura establecidos en el anexo técnico, en visita de 27/11/ se verifico el cumplimiento del 100% de la dotación de implementos de acuerdo al compromiso del comité técnico del 24/11/2020 El asociado presenta evidencia de lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas de noviembre de 2020. El asociado presenta Plan productivo de fecha 01/06/2020 con proyección de mantenimiento de 01/2021
4.Cumplir con las observaciones registradas en el informe de visita de campo realizado por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, a lo cual se le hará seguimiento bimestralmente por parte del supervisor-a del convenio			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: De acuerdo a visita realizada por la Secretaria de Salud el 26 de octubre de 2020, en acta de visita SB8C 002549 esta entidad emite concepto favorable con requerimientos; en obligación # 3 califica como NO CUMPLE, ya que a la fecha de la visita el ascensor no se encuentra en funcionamiento, presenta carta de la empresa INGE SOLUCIOTIONS DE 09/11/2020 donde pide 45 días más de plazo, sin embargo el representante legal del Asociado se compromete en reunión de comité técnico del 24/11/2020 que para el 4 de diciembre tener otra empresa que realice la reparación del ascensor. En comité técnico del día 24 de noviembre el representante legal del asociado asume compromiso de tener el 10 de diciembre las adecuaciones solicitadas por secretaria de salud en visitaSB8C 002549en cuanto a cambio de tabletas, pintura, señalización e instalación de campana extractora.
5.Contar con el Plan de Emergencias y Contingencias de acuerdo con los lineamientos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: El Asociado Anexa Plan de Emergencias y contingencias con base en los lineamientos establecidos. El asociado presenta registro fotográfico de implementos plan de emergencia; lámpara de emergencia, humo de humo, alarma y Señalética.

6.Contar con el concepto técnico favorable de Bomberos antes de la solicitud de visita por parte de la Secretaría Distrital de Salud de la unidad operativa, que evidencie el cumplimiento de los requisitos técnicos pertinentes, con fecha de expedición no superior a un año.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE** El asociado presenta respuesta de bomberos de fecha 25/11/2020 y en la misma se manifiestan que entre 10 y 15 días hábiles darán respuesta de fondo a la solicitud realizada por el asociado. El asociado presenta correo de solicitud ante bomberos fechada el 07/10/2020.
7.Contar con los protocolos de seguridad, de acuerdo con los requisitos de seguridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como mínimo a partir de la última semana del segundo mes de ejecución del convenio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE:** El asociado presenta protocolo de seguridad emitido por la empresa de Seguridad ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA en 9 folios.
8.Garantizar el servicio de vigilancia 24 horas que permita el control de las diferentes áreas y requisa de participantes y demás población de la unidad operativa siendo dotado de detector de metales sin armamento, y el cual se contratará con una entidad debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.			X			**CENTRO DIA**: Desde la apertura del servicio 25/06/2020 se evidencia presencia de servicio de vigilancia y seguridad de la empresa ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA con detector de metales y elementos de bioseguridad. Anexa contrato de prestación de servicio con la empresa de seguridad, el Asociado anexa factura No 21 correspondiente del mes noviembre con fecha 30/11/2020 **CENTRO NOCHE**: Desde la apertura del servicio 25/06/2020 se evidencia presencia de servicio de vigilancia y seguridad de la empresa ALERTA SEGURIDAD PRIVADA LTDA con detector de metales y elementos de bioseguridad.
9. Garantizar los servicios públicos durante la ejecución del convenio			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado Anexa: Recibo y pago del servicio público gas domiciliario Recibo Y PAGO Enel Codensa Recibo y pago Claro Internet y telefonía
10.Realizar los mantenimientos y reparaciones a que haya lugar, que garanticen la adecuada prestación del servicio.			X			De acuerdo a visita realizada por la Secretaria de Salud el 26 de octubre de 2020, en acta de visita SB8C 002549 esta entidad emite concepto favorable con requerimientos; en obligación # 3 califica como NO CUMPLE, ya que a la fecha de la visita el ascensor no se encuentra en funcionamiento, presenta carta de la empresa INGE SOLUCIOTIONS DE 09/11/2020 donde pide 45 días más de plazo. Sin embargo, el representante legal del Asociado se compromete en reunión de comité técnico del 24/11/2020 que para el 4 de diciembre tener otra empresa que realice la reparación del ascensor. En comité técnico del día 24 de noviembre el

						representante legal del asociado asume compromiso de tener el 10 de diciembre las adecuaciones solicitadas por secretaria de salud en visitaSB8C 002549en cuanto a cambio de tabletas, pintura, señalización e instalación de campana extractora.
COMPONENTE DE NUTRICION						
1.Brindar el servicio de alimentación en las condiciones señaladas en el anexo técnico.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** El Asociado aportó los formatos de características organolépticas, con los que toma muestras para garantizar la inocuidad de los alimentos y formatos de muestreo de porciones servidas.
2.Cumplir con las condiciones técnicas señaladas en la adquisición de materias primas, características organolépticas, preparación y servicio de alimentos.			X			**CENTRO DÍA Y NOCHE:** El Asociado aportó los formatos de acompañamiento de servicio de alimentación completos.
3.Dar cumplimiento a la minuta patrón, ciclo de menús, análisis cuantitativo y cuadros de porciones establecido y entregado por la SDIS, de acuerdo con los requisitos de nutrición y alimentación del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** El Asociado aportó los formatos de características organolépticas, con los que toma muestras para garantizar la inocuidad de los alimentos y formatos de muestreo de porciones servidas.
4.Garantizar el suministro y cantidad de alimentos la cual debe corresponder a las minutas establecidas, prohibiéndose su compra diaria, lo cual puede alterar los horarios de preparación.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** Se presenta formato de recepción de alimentos mes de noviembre, se presenta formatos de plan de compras semanal correspondiente al mes de noviembre de 2020. Se observa cumplimiento en el gramaje y utilización de utensilios de servido que ayudan a medir las porciones con los gramajes establecidos en la minuta patrón. El Asociado aportó formato de entradas y salidas completamente diligenciado
5.Mantener disponible el ciclo de menús en lugar visible a los participantes para cada uno de los servicios sociales.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** Se observa en las visitas realizadas en el mes de noviembre que el menú se encuentra publicado y además el Asociado entrega registro fotográfico del cumplimiento de esta obligación.
6. Planear, preparar y ofrecer a los participantes, preparaciones especiales en fechas como viernes santo, día del padre, día de la madre, día de amor y amistad, novenas de			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** El Asociado aportó pdf del correo electrónico con solicitud cambio de menú realizado en el mes de noviembre, a solicitud de los usuarios del servicio.

aguinaldos, 24 y 31 de diciembre, entre otras. Y una preparación especial por mes para la conmemoración de los cumpleaños de los participantes. Estas preparaciones deben ser programadas, en cada uno de los servicios sociales de manera previa y enviadas mínimo quince (15) días calendario antes del evento para el correspondiente aval de la SDIS.						
7. Planear, preparar y ofrecer a los participantes preparaciones acordes y que sean necesarias, según patologías presentadas por los participantes y según lo estipulado por línea técnica de nivel central de la Subdirección para la Vejez.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** No se han presentado modificaciones a la minuta, según patologías, ya que aún no se cuenta con certificados médicos, así mismo no reporta soporte de gestión para solicitud de los mismos.
8. Entregar los alimentos para consumo de los participantes inmediatamente termine su preparación y cocción para cada uno de los servicios sociales, garantizando que estos se encuentren dentro de los rangos de temperatura de seguridad, según normativa vigente.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** El Asociado entrega evidencia de hojas de formato de preparación de alimentos, en los que informa el tiempo de preparación y servicio de alimentos, los cuales corresponden a lo estipulado en el anexo técnico.
9. Suministrar, para cada uno de los servicios sociales, las porciones de alimentos establecidas, garantizando su adecuado aporte nutricional, para lo cual se deben estandarizar los utensilios de servido de alimentos. Para la exactitud en la medición de las porciones es necesario usar utensilios aforados, estos pueden ser pocillos, vasos, cucharas o cualquier otro elemento que facilite la medida.			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** Se observa que el Asociado cuenta con los utensilios para servir los alimentos que son para estandarizar las porciones y garantizar el cumplimiento de los gramajes exigidos en el anexo técnico. Por otra parte, el Asociado adjunta formatos de inspección de plan de muestreo de porciones servidas, completamente diligenciado.
10. Conocer y aplicar los lineamientos descritos en el presente anexo técnico y en el Resolución 2674 del 2013 (Buenas Prácticas de Manufactura) por todo el personal involucrado en el proceso de recepción, almacenamiento,			X			**CENTRO DIA Y NOCHE:** : En el informe el Asociado adjunta acta de fecha 24 de noviembre de 2020, en la cual informa la disposición y almacenamiento de residuos sólidos, tema en el que participaron los auxiliares de cocina y servicios generales.

preparación, servido, distribución y transporte de alimentos, con el fin de obtener alimentos inocuos, de tal forma que se garantice un eficiente proceso de Buenas Prácticas de Manufactura y Saneamiento.						
11. No recibir ni suministrar a los participantes alimentos objeto de donación			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** Según formato de recepción de alimentos y plan de compras correspondiente al mes de noviembre, no se han recibido alimentos objeto de Donación. El Asociado informa conocer la prohibición establecida en el anexo técnico.
12. Presentar el Plan de Saneamiento – PS, ajustado a los servicios sociales Centro Día y Centro Noche, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del anexo técnico y evidenciar su implementación y socialización como mínimo a los 30 días calendario de firmada el acta de inicio a todo el personal de cada uno de los servicios sociales			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado presenta con el informe: Formato de seguimiento a soluciones desinfectantes, verificación de limpieza y desinfección, lavado y desinfección de tanque de agua, inspección del manejo de elemento en desuso, embalajes y empaques y verificación de hermeticidad. Aportan formato de inspección de la presencia de plagas, documento de aprobación del plan de saneamiento y documento de formato de seguimiento a soluciones desinfectantes correspondiente al mes de noviembre.
13.Implementar y socializar los Protocolos de Buenas Prácticas de Manufactura, conforme a lo establecido en la normativa vigente y de acuerdo con los lineamientos de la SDIS.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado aporta acta de disposición y almacenamiento de residuos, de fecha 24 de noviembre. Se deja recomendación sobre la correcta suscripción de las actas que sean aportadas con los informes
14.El asociado debe presentar el acta de visita emitido por la autoridad sanitaria competente con concepto sanitario favorable, con fecha de expedición inferior a un año, tanto en Centro Día como Centro Noche, en caso que el concepto sea favorable con requerimientos, debe cumplir con las exigencias dejadas por la autoridad sanitaria (Secretaria Distrital de Salud) en el acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo, en el tiempo estipulado por el mismo. El seguimiento de su cumplimiento se realizará por la Supervisión de la SDIS.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El día 26 de octubre de 2020, Secretaría de Salud efectuó la visita correspondiente en la que expidieron "Concepto Favorable con Requerimientos". El asociado se comprometió en comité técnico bimestral llevado a cabo el 24 de noviembre, se comprometió a que a más tardar el día 10 de diciembre tendría listos las adecuaciones conducentes a dar cumplimiento cabal a los requerimientos establecidos en el acta de fecha 26 de octubre. El Equipo de Supervisión en las visitas que se realicen durante el mes de diciembre procederá a verificar el cumplimiento de esta obligación en el plazo fijado

15. El asociado debe dar cumplimiento a la minuta de alimentos, teniendo en cuenta lo siguiente: Alimentos proteicos de origen animal 100 % del peso establecido y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. Los demás grupos de alimentos el 10% en peso de tolerancia pordebajo y 10% por encima del peso establecido en la minuta patrón. declarado en la minuta.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado cuenta con los elementos para el servicio de alimentación para medir de forma adecuada las porciones establecidas en la minuta patrón y el anexo técnico. Se observa el cumplimiento de los gramajes de los alimentos servidos. Adjunta Planes de muestreo de las porciones servidas, completamente diligenciado de 13 días del mes.
16. Entregar los respectivos informes solicitados en los tiempos estipulados para Centro Día y Centro Noche, por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado aporta correo electrónico enviado al Nivel Central, en el que da cuenta del Reporte de asistencia, Base de datos de valoración nutricional, Formato de porciones servidas, Formatos de condiciones organolépticas y de valoración nutricional.
17. Realizar los respectivos seguimientos nutricionales a las personas beneficiarias del servicio social Centro Día y Centro Noche, en los tiempos estipulados por el referente técnico de la Subdirección para la Vejez de la SDIS.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** En soportes presentados de forma aleatoria el Asociado presenta siete formatos de seguimiento nutricional de persona mayor, los cuales ya están siendo socializados y diligenciados por el Asociado de conformidad con lo solicitado por el nivel central
18. Realizar envío del informe MENSUAL del Componente de Nutrición dentro de las fechas estipuladas, en el formato establecido.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado aportó correo electrónico de fecha 1 de diciembre, con información general del servicio.
19. Realizar envío de los seguimientos nutricionales compilado MENSUAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas. Y de la base de seguimiento en formato de Excel establecido para Centro Día y Centro Noche			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado aporta el soporte de envío del informe de nutrición al nivel central junto con valoraciones y seguimientos nutricionales.
20. Realizar envío de la socialización con ficha metodológica, sobre la socialización del Plan de Emergencias y Contingencias (PEC), TRIMESTRAL en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas,para Centro Día y Centro Noche.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado aporta el documento de Plan de Emergencias. De forma pertinente también adjunta registro fotográfico del cumplimiento de la instalación de lámparas de emergencia, detectores de humo contra incendios y señalización instalada acorde con el plan de emergencias. Se deja la recomendación para el mes de diciembre de

						aportar las socializaciones a que hace referencia esta obligación junto con la ficha metodológica
21. Realizar envío de socialización del Acuerdo del Buen Trato compilado MENSUAL (inicio: individual ingreso participante - mensual: grupal) en archivo PDF, dentro de las fechas estipuladas, para Centro Día y Centro Noche			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado adjunta registro fotográfico de la publicación del acuerdo de buen trato y de la socialización del mismo mediante acta de reunión de fecha 2 de noviembre de 2020.
22. Realizar la solicitud de los intercambios por escrito a través de correo electrónico al profesional de Nutrición, referente técnico para Centros Día y Noche de la Subdirección para la Vejez de la SDIS, con mínimo 24 horas de anterioridad en el formato destinado para tal fin y siempre y cuando se demuestre la fuerza mayor o el caso fortuito, se realizará la evaluación de la solicitud y se definirá si se aprueba o no. El Asociado sólo podrá entregar alimentos de intercambio, que hayan sido previamente autorizados por la SDIS. El formato deberá mantenerlo a disposición de la Interventoría o Supervisión de la SDIS			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** No se observan solicitudes de intercambios durante el mes de noviembre de 2020.
23. Contar con los conceptos sanitarios favorables de los proveedores (directos y distribuidores), de los productos que lo requieren (carne y derivados, pollo y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo); Para el caso de los productos de carne y derivados, al igual que el pollo se requiere que los proveedores cuenten con la autorización sanitaria vigente de la planta y los vehículos transportadores de alimentos en caso que sean visitados por el INVIMA.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado adjunta conceptos favorables de diferentes proveedores, pendiente de verificar mediante facturación que dichos conceptos favorables de proveedores correspondan íntegramente a la facturación.
24. Contar con las fichas técnicas de la materia prima a emplear en las diferentes preparaciones que		X				**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** Dentro de los soportes presentados, se presentan fichas técnicas de materias primas: frutas y verduras, lácteos, carnes (pollo, res, cerdo,

dé a lugar según minuta establecida por la SDIS.						pescado), sin embargo, no coinciden con los proveedores relacionados en los conceptos sanitarios. Con base en lo anterior se califica a mejorar.
25. Asistir a las reuniones citadas desde nivel central por el referente técnico del componente de Nutrición.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE**: El Asociado ha asistido de forma efectiva a las reuniones virtuales citadas por el Nivel Central, específicamente durante el mes de noviembre y diciembre para las socializaciones de los formatos de seguimiento nutricional, que deberán ser utilizados.
26.Las demás descritas en el anexo técnico.			X			CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE: Se evidencia documentación relacionada con los equipos del servicio de alimentación, en donde se reflejan las características del equipo, capacidad, fechas y descripción de los mantenimientos, tales como las grameras y termómetros.
COMPONENTE DE SALUBRIDAD						
1.Contar dentro de un plazo máximo de dos meses (calendario) posterior al inicio del convenio con la Autorización de Funcionamiento emitido por la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con la Resolución 055 del 2018 (Artículo 2 y 3).			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El asociado anexa acta de visita SBO8002561 de la Secretaria de Salud del 26 de octubre de 2020, donde emite concepto favorable con requerimientos pendientes a cumplir. De acuerdo a visita realizada por la Secretaria de Salud el 26 de octubre de 2020, en acta de visita SB8C 002549 esta entidad emite concepto favorable con requerimientos; en obligación # 3 califica como NO CUMPLE, ya que a la fecha de la visita el ascensor no se encuentra en funcionamiento, presenta carta de la empresa INGE SOLUCIOTIONS DE 09/11/2020 donde pide 45 días más de plazo. Sin embargo, el representante legal del Asociado se compromete en reunión de comité técnico del 24/11/2020 que para el 4 de diciembre tener otra empresa que realice la reparación del ascensor. El asociado presenta respuesta de bomberos de fecha 25/11/2020 y en la misma se manifiestan que entre 10 y 15 días hábiles darán respuesta de fondo a la solicitud realizada por el asociado. El asociado presenta correo de solicitud ante bomberos fechada el 07/10/2020.
2. Dar cumplimiento a las condiciones higiénico sanitarias definidas en la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013, Resolución 055 del 2018 y			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El asociado adjunto certificados de vacunas de Olga Esther Bermúdez, Lorsy Julieth Montero

normativa complementaria y reglamentaria, al igual que los procedimientos e instructivos definidos por la SDIS dentro del subsistema de Gestión Documental para la organización, clasificación y registro de los documentos a su cargo y que se generen en desarrollo del convenio						El asociado adjunto certificados de capacitación en manipulación de alimentos Lorsy Julieth Montero El asociado presenta certificado médico para manipulación de alimentos de Olga Esther Bermúdez. El asociado presenta examen médico de Olga Esther Bermúdez El asociado presenta examen médico de Lorsy Julieht Montero Gonzales. El asociado presenta examen médico de Leydi Jhoana Fonseca Meza El asociado presenta carnet de vacunas de Leydi Jhonana Fonseca Meza El asociado certificación de manejo seguro e higiénico de alimentos de Leidy Johana Fonseca Meza
3. Diseñar e implementar el protocolo de Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos, contemplando cada uno de los procesos de compra, transporte, recibo, almacenamiento, preparación, servido y distribución de alimentos teniendo en cuenta lo publicado en el Sistema integrado de gestión SIG de la SDIS			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** Presenta acta de disposición y almacenamiento de residuos, con participación de auxiliares de cocina de fecha 24/11/2020 Presenta programa de capacitación para manipuladores de alimentos y personal de servicios generales.
4. Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro, en caso de no contar con la visita el asociado debe contar con carta radicada a la entidad sanitaria y gestionar el proceso de visita en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** La Visita se llevó a cabo el día 26 de octubre de 2020, en la cual la Secretaría de Salud del Distrito emitió concepto favorable con requerimientos, los cuales el Asociado tanto en el acta, como en el comité técnico bimestral celebrado en la última semana de noviembre el Asociado se comprometió a cumplir con las adecuaciones de la visita a más tardar el día 10 de noviembre de 2020.
5. Garantizar los insumos, equipos, elementos y utensilios necesarios para prestar el servicio de alimentación, descritos en el presente anexo.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado cuenta con la dotación de equipos, elementos y utensilios necesarios para la prestación del servicio de alimentación. El operador entrega relación de compra de utensilios

						El operador entrega relación con el 100% de dotación del centro día- centro noche el Dorado. El asociado entrega evidencia fotográfica de la dotación de elementos. Se verifica por parte de la supervisión en visita de 27/11/2020 la compra del 1005 de elementos de Dotación del centro día- centro noche el Dorado.
6. Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros establecidos en el anexo técnico			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El asociado anexa socialización de plan de saneamiento del CD/CN DE 26/11/2020 CON ASISTENCIA DE José Luis Acero Vargas Nutricionista y Johana Diaz Coordinadora. El Asociado presenta acta de disposición y almacenamiento de residuos con asistencia de auxiliares de cocina y servicios generales de 24/11/2020 El asociado presenta formato se seguimiento a soluciones desinfectantes de noviembre de 2020. El Asociado presenta formato de inspección del manejo de elementos en desuso, embalajes y empaques. El operador anexa formato de seguimiento a soluciones desinfectantes de noviembre de 2020. Anexa formato de lista de limpieza, desinfección y acciones correctivas. de noviembre de 2020 Anexa formato de inspección de la presencia de plagas de 03/11/2020 Anexa formato de verificación de hermeticidad con fecha 30 de noviembre de 2020 Anexa copia de correo de solicitud de aprobación de saneamiento centro día el dorado. Anexa soporte de lavado de tanques acta sq07001289 de fecha 8 de junio de 2020
7. Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Operador anexa acta No 3 de 26/11/2020 de socialización de plan de saneamiento. El Asociado entrega acta de 24/11/2020 de Disposición y Almacenamiento de residuos. El operador anexa formato de seguimiento a soluciones desinfectantes de noviembre de 2020 Anexa acta de limpieza y desinfección. uso de implementos centro día y noche . Anexa formato

						de seguimiento a soluciones desinfectantes de noviembre de 2020 Anexa formato de inspección de manejo de elementos de desuso y empaques de noviembre 30 de 2020 Anexa formato de lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas de noviembre de 2020 Anexa forma de inspección de presencia de plagas de noviembre bre 30 de 2020. Anexa formato de verificación de hermeticidad de noviembre 30 de 2020. Anexa correo de formato de declaración de compromiso CD el dorado con archivo de plan de saneamiento básico de CD Y CN De 14 de julio de 2020. Anexa soportes de lavado de tanques de junio 8 de 2020 #SQ07001289
8. Construir, divulgar, actualizar e implementar el Plan de Saneamiento – PS, durante los primeros 15 días de ejecución del convenio, de acuerdo con los lineamientos del componente de salubridad del anexo			X			CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE: El Operador anexa acta No 3 de 26/11/2020 de socialización de plan de saneamiento. El Asociado entrega acta de 24/11/2020 de Disposición y Almacenamiento de residuos. El operador anexa formato de seguimiento a soluciones desinfectantes de noviembre de 2020 Anexa acta de limpieza y desinfección. uso de implementos centro día y noche . Anexa formato de seguimiento a soluciones desinfectantes de noviembre de 2020 Anexa formato de inspección de manejo de elementos de desuso y empaques de noviembre 30 de 2020 Anexa formato de lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas de noviembre de 2020 Anexa forma de inspección de presencia de plagas de noviembre bre 30 de 2020. Anexa formato de verificación de hermeticidad de noviembre 30 de 2020. Anexa correo de formato de declaración de compromiso CD el dorado con archivo de plan de saneamiento básico de CD Y CN De 14 de julio de 2020. Anexa soportes de lavado de tanques de junio 8 de 2020 #SQ07001289

9. Realizar la adaptación del Plan Integral de Gestión Ambiental – PIGA del Centro, de acuerdo con los lineamientos incluidos en salubridad del anexo técnico y evidenciar su implementación como a partir del acta de inicio del convenio.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El asociado presenta informe gestión ambiental del mes de noviembre 2020. El asociado presenta certificación de disposición final con la asociación de recicladores Pedro León Trabuchi Arpltdel del 3 noviembre 2020 El asociado entrega formato de registro, medición y control de residuos entregados del mes de noviembre.
10. Dar cumplimiento al procedimiento de recolección de residuos de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** se observa El asociado entrega acuerdo de corresponsabilidad con Asociación de recicladores Pedro León Trabuchi, pendiente contar con cámara de comercio y RUT, se observa formato de registro, medición y control de residuos entregados y certificado de recolección de residuos. El asociado entrega certificación del 04/11/2020 de la asociación Pedro León Trabuchi
11. Dar cumplimiento al plan de manejo y ahorro de agua y energía de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el anexo técnico.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** El Asociado cuenta con el certificado de lavado y desinfección del tanque de almacenamiento de agua potable con fecha de 8 de junio de 2020. El asociado presenta evidencia fotográfica de apagón ambiental de noviembre de 2020 El asociado presenta evidencia fotográfica de instalación de jardines verticales en noviembre de 2020 El asociado presenta evidencia fotográfica de instalación de punto azul. El asociado presenta evidencia fotográfica de instalación de manuales de ahorro de agua y energía
12. Las demás descritas en el anexo técnico.			X			**CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE:** Se requiere agilizar según acta de la empresa de suministros para el arreglo del ascensor de acuerdo al compromiso adquirido por el representante legal del asociado para el 4 de diciembre de 2020 tener otra empresa que realice la reparación del ascensor.
COMPONENTE ADMINISTRATIVO						
1. Presentar al supervisor del convenio dentro del primer			X			**Centro Día y Noche**: El Asociado presenta los

mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, los procedimientos o guías establecidos en el Ítem Desarrollo Organizacional del anexo técnico para cada uno de los servicios sociales.						protocolos de ingreso a la unidad operativa el Dorado. Procedimiento de ingreso CD, planilla de la unidad operativa 4624. Procedimiento egreso al servicio CD, planilla de asistencia 30/09/2020 Procedimiento de servicio de lavandería CD y CN. Anexa planilla asistencia Anexa procedimiento de adquisición de insumos CD y CN Anexa procedimiento de almacenamiento de insumos CD y CN Anexa procedimiento de custodia, conservación y manejo de historias sociales. Anexa procedimiento para archivo y conservación de la documentación CD. Anexa procedimiento para archivo y conservación de la documentación CN Anexa procedimiento de inmovilizaciones de personas mayores. CD y CN. No se evidencia socializaciones al nuevo personal en el mes de octubre 2020
2. Presentar el manual de procedimientos de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico y evidenciar su implementación finalizado el tercer mes de ejecución del convenio para cada uno de los servicios sociales.			X			**Centro Dia y Noche**: El Asociado presenta los protocolos y planilla de asistencia socialización con el talento humano: Procedimiento de ingreso, planilla de asistencia 30/09//2020 Procedimiento egreso al servicio, planilla de asistencia 30/09/2020 Procedimiento de servicio de lavandería, planilla asistencia 30/09/2020 Procedimiento de ingreso CD, planilla de asistencia 30/09//2020 Procedimiento egreso al servicio CD, planilla de asistencia 30/09/2020 Procedimiento de servicio de lavandería CD y CN. Anexa planilla asistencia 30/09/2020 Anexa procedimiento de adquisición de insumos CD y CN Anexa procedimiento de almacenamiento de insumos CD y CN Anexa procedimiento de custodia, conservación y manejo de historias sociales. Anexa procedimiento para archivo y conservación

						de la documentación CD. Anexa procedimiento para archivo y conservación de la documentación CN Anexa procedimiento de inmovilizaciones de personas mayores. CD y CN. No se evidencia socializaciones al nuevo personal en el mes de octubre 2020
3. En caso de requerirse, el asociado debe presentar al supervisor-a propuesta de mejora continua que evidencie acciones de mejora en el servicio social correspondiente, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa; el asociado debe realizar los ajustes que le sean solicitados por esta instancia.			X			**Centro Día y Noche**: Para el periodo reportado no se requirió presentar propuesta de mejora continua.
4. Garantizar que el servicio social Centro Dia y Centro Noche cuente con la documentación actualizada, organizada y de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			**CENTRO NOCHE** El asociado presenta ficha critica noviembre NOCHE El asociado Presenta FUID de activos de 30/11/2020 El asociado Presenta FUID de inactivos de 30/11/2020. El asociado presenta historia social del adulto mayor Juan Carlos Loboguerrero El asociado presenta historia social de Vidal Alberto Rocha **CENTRO DIA** El asociado presenta ficha critica noviembre Presenta FUID de activos Presenta FUID de inactivos El asociado presenta ficha critica de noviembre El asociado presenta ficha critica en pdf
5. Garantizar el mantenimiento preventivo-correctivo y contar con un programa de mantenimiento, de acuerdo con los requisitos de gestión administrativa del anexo técnico, durante la ejecución del convenio.			X			CENTRO DÍA Y CENTRO NOCHE: El operador anexa formato de seguimiento a soluciones desinfectantes de noviembre de 2020 Anexa acta de limpieza y desinfección. uso de implementos centro día y noche . Anexa formato de seguimiento a soluciones desinfectantes de noviembre de 2020 Anexa formato de inspección de manejo de elementos de desuso y empaques de noviembre 30 de 2020 Anexa formato de lista de verificación de limpieza, desinfección y acciones correctivas de noviembre de 2020 Anexa forma de inspección de presencia de plagas de noviembre 30 de 2020. Anexa formato de verificación de hermeticidad de noviembre 30 de 2020. Anexa correo de formato de declaración de compromiso CD el Dorado con archivo de plan de saneamiento básico de CD Y

						CN De 14 de julio de 2020. Anexa soportes de lavado de tanques de junio 8 de 2020 #SQ07001289
6. Realizar el registro, modificación de la información y cambio de estados de los participantes diariamente de acuerdo con los lineamientos del área del sistema misional SIRBE, para no generar errores en la información y seguir la línea técnica del servicio.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE:** El asociado presenta asistencia del mes de noviembre 2020 Anexa formato de aprobación de cupos del mes de noviembre 2020 Se evidencia el diligenciamiento de las planillas de registro diario.
7. Dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de gestión documental, en los términos establecidos en el anexo técnico.						**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE:** El asociado presenta ficha critica centro día- centro noche del mes de noviembre de 2020 Presenta FUID de activos Presenta FUID de inactivos El asociado presenta historia social de Juan Carlos Loboguerrero El asociado presenta historia social de Vidal Alberto Rocha
8. Las demás descritas en el anexo técnico.			X			Para este periodo no se presentaron actividades relacionadas con esta obligación.
COMPONENTE DE DOTACION						
1. Garantizar desde el inicio de ejecución del convenio la disponibilidad del 100% de la dotación necesaria para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.			X			**CENTRO DIA Y CENTRO NOCHE** A la fecha se cuenta con un 90% de cumplimiento en los bienes No Consumibles adquiridos asociado Foro Cívico en el marco del Convenio N° 4624 de 2020, el 10% de elementos en la lista de chequeo que no aplican. Se da cumplimiento en un 100% de la obligación. De acuerdo a lo anterior Se verificó el cumplimiento total frente a la adquisición de la totalidad de los bienes para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche. En visita de supervisión del 27 de noviembre como consta en el acta.
2.Entregar los elementos de aseo de uso personal y vestuario de conformidad con las especificaciones y periodicidad establecidas en el anexo técnico.			X			**CENTRO Y CENTRO NOCHE**: Adjuntaron planillas correspondientes a la entrega de elementos aseo de uso personal con las especificaciones y periodicidad establecidas en el anexo técnico. En visita d supervisión de 29 de octubre las planillas de este mes presentan inconsistencia, en la totalización de entrega de elementos entregados, en fechas de planillas de entrega. Estas observaciones fueron enunciadas en el acta de visita del equipo de supervisión
3.Garantizar un botiquín Tipo B y la reposición oportuna de los elementos que lo conforman, así			X			**CENTRO Y CENTRO NOCHE:** Cuenta con botequín tipo B y los elementos correspondientes a las reposiciones.

como la dotación requerida para el área de servicios primarios durante la ejecución del convenio.						
4.Garantizar todos los elementos, insumos y utensilios necesarios para dar cumplimiento al componente de alimentación.			X			**CENTRO Y CENTRO NOCHE:** A la fecha se cuenta con un 90% de cumplimiento en los bienes No Consumibles adquiridos asociado Foro Cívico en el marco del Convenio N° 4624 de 2020, el 10% de elementos en la lista de chequeo que no aplican. De acuerdo a lo anterior Se verifico el cumplimiento frente a la adquisición de la totalidad de los bienes No consumibles.
5.Suministrar la dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos descritos en el anexo técnico.			X			**CENTRO Y CENTRO NOCHE:** Realizó entrega de dotación para el personal de servicios generales y manipulación de alimentos
6.Garantizar durante la ejecución del convenio el mobiliario necesario para la prestación del servicio descrito en el presente anexo técnico.			X			**CENTRO Y CENTRO NOCHE** En visitas de supervisión del 27 de noviembre se verifica **que** se cuenta con un 100% de cumplimiento en los bienes Consumibles adquiridos asociado Foro Cívico en el marco del Convenio N° 4624 de 2020, A la fecha se cuenta con un 90% de cumplimiento en los bienes No Consumibles adquiridos asociado Foro Cívico en el marco del Convenio N° 4624 de 2020, el 10% de elementos en la lista de chequeo que no aplican. De acuerdo a lo anterior Se verifico el cumplimiento total frente a la adquisición de la totalidad de los bienes para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche.
7.Garantizar durante la ejecución del convenio los elementos o insumos necesarios para la realización de los talleres, las actividades lúdicas, recreativas, educativas, culturales y deportivos requeridos para la prestación del servicio descritas en el documento adjunto (formato Excel).			X			**CENTRO Y CENTRO NOCHE:** A la fecha se cuenta con un 100% de cumplimiento en los bienes Consumibles adquiridos asociado Foro Cívico en el marco del Convenio N° 4624 de 2020, A la fecha se cuenta con un 90% de cumplimiento en los bienes No Consumibles adquiridos asociado Foro Cívico en el marco del Convenio N° 4624 de 2020, el 10% de elementos en la lista de chequeo que no aplican. De acuerdo a lo anterior Se verifico el cumplimiento total frente a la adquisición de la totalidad de los bienes para la prestación de los servicios sociales Centro Día y Centro Noche. .

Concepto general del cumplimiento de las obligaciones	**0**	**4**	**1 0 9**	**0**	**0**	

1. INFORME FINANCIERO

A continuación, se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Balance Financiero

Liquidación de cupos Centro Día

A continuación se presenta la relación de recursos desembolsados y los recursos a desembolsar para el presente periodo, de acuerdo con el servicio prestado de conformidad con la estructura de costos.

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Día El Dorado

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JUNIO	1/06/2020	30/04/2019	47	$14.964.000	$1.420.342		$318.000	**$13.861.658**	Acta de inicio del 25 de junio. Dias ejecutados 6 correspondientes del 25 de junio al 30 de junio (300 cupos) Se descuenta 253 cupos no utilizados
JULIO	1/07/2020	31/07/2020	1245	$75.100.700	$1.712.270		$1.634.469	**$75.022.899**	Se descuenta 305 cupos no utilizados
AGOSTO	1/08/2020	31/08/2020	1282	$75.100.700	$1.504.552		$1.634.469	**$75.230.617**	se descuentan 45 cupos no utilizados
SEPTIEMBRE	1/09/2020	30/09/2020	1366	$74.820.000	$752.276		$1.581.744	**$75.649.468**	se descuentan 134 de cupos no utilizados
OCTUBRE	1/10/2020	31/10/2020	1455	$75.100.700	$533.330		$1.634.469	**$76.201.839**	se descuentan 95 cupos no utilizados
NOVIEMBRE	1/11/2020	30/11/2020	1462	$74.820.000	$213.332		$1.581.744	**$76.188.412**	se descuentan 38 cupos no utilizados
DICIEMBRE	1/12/2020	31/12/2020							
ENERO	1/01/2021	31/01/2021							
FEBRERO	1/02/2021	24/02/2020							
TOTALES			**6857**	**$389.906.100**	**$6.136.102**	**$0**	**$8.384.895**	**$392.154.893**	

Relación Liquidación de Cupos por Servicios Prestados - Recursos SDIS -Centro Noche El Dorado

1. Periodo			2. Atenciones	3. Valor bruto	4. Descuentos	5. Recursos no ejecutados	6. Costos por realización	7. Valor neto desembolsado	8. Observaciones
1.1. Mes	1.2. Del	1.2. Al	Cupos atendidos	Sin costos por realización	Novedades atenciones Valor	Valor	Valor	Desembolsado	Aclarar a que corresponden los descuentos y los recursos no ejecutados según liquidación de cupos, y si hay observaciones adicionales.
JUNIO	1/06/2020	30/04/2019	50	$14.831.100	$2.016.250			**$12.814.850**	Acta de inicio del 25 de junio. Dias ejecutados 6 correspondientes del 25 de junio al 30 de junio (300 cupos) Se descuenta 250 cupos no utilizados
JULIO	1/07/2020	31/07/2020	1245	$74.561.800	$2.460.130			**$72.101.670**	Se descuenta 305 cupos no utilizados
AGOSTO	1/08/2020	31/08/2020	1298	$74.561.800	$2.032.632			**$72.529.168**	Se descuenta 252 cupos no utilizados
SEPTIEMBRE	1/09/2020	30/09/2020	1364	$74.158.500	$1.096.976			**$73.061.524**	Se descuenta 136 cupos no utilizados
OCTUBRE	1/10/2020	31/10/2020	1453	$74.561.800	$782.402			**$73.779.398**	se descuentan 97 cupos no utilizados
NOVIEMBRE	1/11/2020	30/11/2020	1460	$74.158.500	$322.640			**$73.835.860**	se descuentan 40 cupos no utilizados
DICIEMBRE	1/12/2020	31/12/2020							
ENERO	1/01/2021	31/01/2021							
FEBRERO	1/02/2021	24/02/2021							
TOTALES			**6870**	**$386.833.500**	**$8.711.030**	**$0**	**$0**	**$378.122.470**	

FORMATO DE APORTE MÍNIMO EN ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO SOCIAL CENTRO DÍA

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA : 50 CUPOS

PLAZO EN MESES: 8 MESES

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APORTE SDIS (TOTALES-APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE
COSTOS FIJOS					
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)					
Coordinador (a)	1	$ 4.079.490,00	$ 32.635.920,00	$ 32.635.920,00	$ -
Acompañante social	3	$ 3.227.751,00	$ 77.466.025,00	$ 77.466.025,00	$ -
Acompañante artístico	2	$ 3.227.751,00	$ 51.644.016,00	$ 51.644.016,00	$ -
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.227.751,00	$ 25.822.010,00	$ 25.822.010,00	$ -
Nutricionista	1	$ 3.227.751,00	$ 25.822.010,00	$ 25.822.010,00	$ -
Técnico en auxiliar de enfermería	2	$ 2.107.299,00	$ 33.716.785,00	$ 33.716.785,00	$ -
Facilitadores- as	2	$ 1.720.333,00	$ 27.525.330,00	$ 27.525.330,00	$ -
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$ 1.720.333,00	$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	$ -
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$ 1.720.333,00	$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	$ -
Espacio físico funcional		$ 11.794.301,00	$ 94.354.410,00	$ 37.354.410,00	$ 57.000.000,00
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 8.215.249,00	$ 65.721.995,00	$ 49.246.097,00	$ 16.475.898,00
Bienes consumibles		$ 2.703.221,00	$ 21.625.770,00	$ 21.625.770,00	$ -
Elementos de aseo institucional		$ 4.049.567,00	$ 32.396.536,00	$ 32.396.536,00	$ -
Vigilancia		$ 4.171.320,00	$ 33.370.560,00	$ 33.370.560,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 604.677.357,00**	**$ 531.201.459,00**	**$ 73.475.898,00**
COSTOS VARIABLES					
Alimentos (*)		14.895.934,00	$ 119.167.475,00	$ 68.771.918,00	$ 50.395.557,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 119.167.475,00**	**$ 68.771.918,00**	**$ 50.395.557,00**
COSTOS POR REALIZACIÓN					
	Cantidad Entregas				
Elementos de aseo personal	8	$ 1.614.697,00	$ 12.917.576,00	$ 12.917.576,00	$ -
Salidas extramurales	2	$ 4.579.071,00	$ 9.158.142,00	$ 9.158.142,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			**$ 22.075.718,00**	**$ 22.075.718,00**	**$ -**
TOTAL COSTOS			**$ 745.920.550,00**	**$ 622.049.095,00**	**$ 123.871.455,00**

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor sera calculado con dias calendario

FORMATO DE APORTE MÍNIMO EN ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO SOCIAL CENTRO NOCHE

1099 "ENVEJECIMIENTO DIGNO, ACTIVO Y FELIZ"

COBERTURA : 50 CUPOS

PLAZO EN MESES: 8 MESES

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APORTE SDIS (TOTALES-APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE
COSTOS FIJOS					
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)					
Coordinador (a)	1	$ 4.079.490,00	$ 32.635.920,00	$ 32.635.920,00	$ -
Acompañante social	2	$ 3.227.751,00	$ 38.733.012,00	$ 38.733.012,00	$ -
Profesional en ciencias de la educación	1	$ 3.227.751,00	$ 25.822.008,00	$ 25.822.008,00	$ -
Educador Físico	1	$ 3.227.751,00	$ 25.822.008,00	$ 25.822.008,00	$ -
Nutricionista	1	$ 3.227.751,00	$ 12.911.004,00	$ 12.911.004,00	$ -
Facilitadores-as (Técnicos)	3	$ 2.107.299,00	$ 50.575.176,00	$ 50.575.176,00	$ -
Técnico en auxiliar de enfermería	2	$ 2.107.299,00	$ 33.716.784,00	$ 33.716.784,00	$ -
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$ 1.720.333,00	$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	$ -
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$ 1.720.333,00	$ 41.287.995,00	$ 41.287.995,00	$ -
Espacio físico funcional		$ 12.009.583,00	$ 96.076.664,00	$ 52.076.664,00	$ 44.000.000,00
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 7.356.646,00	$ 58.853.168,00	$ 58.853.168,00	$ -
Bienes consumibles		$ 3.737.032,00	$ 29.896.256,00	$ 9.896.256,00	$ 20.000.000,00
Elementos de aseo institucional		$ 4.935.279,00	$ 39.482.235,00	$ 39.482.235,00	$ -
Vigilancia		$ 4.171.320,00	$ 33.370.560,00	$ 33.370.560,00	$ -
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 560.470.785,00**	**$ 496.470.785,00**	**$ 64.000.000,00**
COSTOS VARIABLES					
Elementos de aseo personal (*)		5.388.093,00	$ 43.104.745,00	$ 43.104.745,00	$ -
Alimentos (*)		12.462.565,00	$ 99.700.520,00	$ 55.700.520,00	$ 44.000.000,00
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 142.805.265,00**	**$ 98.805.265,00**	**$ 44.000.000,00**
TOTAL COSTOS			**$ 703.276.050,00**	**$ 595.276.050,00**	**$ 108.000.000,00**

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor sera calculado con dias calendario

Balance Financiero Unidad Operativa El Dorado

Balance general

Concepto	Aporte SDIS	Porcentaje
1. Valor Inicial:	$1.217.325.145	100%
2. Valor Adiciones:	$0	0%
3. Valor Reducciones:	$0	0%
4. Valor Total:	$1.217.325.145	100%
5. Valor Pagado:	$620.253.091	50,95%
6. Valor Causado, No pagado:	$0	0%
7. Valor Total Ejecutado:	$620.253.091	50,95%
8. Saldo:	**$597.072.054**	**49,05%**

Detalle desembolsos realizados

9. Concepto	10. Valor total facturado	11. Porcentaje desembolsos realizados
DESEMBOLSO JUNIO	$26.676.508	2,19%
DESEMBOLSO JULIO	$147.124.569	12,09%
DESEMBOLSO AGOSTO	$147.759.785	12,14%
DESEMBOLSO SEPTIEMBRE	$148.710.992	12,22%
DESEMBOLSO OCTUBRE	$149.981.237	12,32%
DESEMBOLSO NOVIEMBRE	$0	0,00%
DESEMBOLSO DICIEMBRE	$0	0,00%
DESEMBOLSO ENERO 2021	$0	0,00%
DESEMBOLSO FEBRERO 2021	$0	0,00%
Totales	**$620.253.091**	**50,95%**

Nota del balance financiero:

Instructivo Diligenciamiento Balance Financiero

1. Valor Inicial: Este es el valor del contrato/convenio principal sin modificaciones.
2. Valor Modificación (adiciones): En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato/convenio.
3. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato (En caso de aplicar)
4. Valor Total: Es la suma de la casilla (1) + (2) - (3)
5. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (12).
6. Valor Causado, no Pagado: Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
7. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
8. Saldo: Diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
9. Concepto: Corresponde al consecutivo de pagos realizados.
10. Valor Total Facturado: Corresponde al valor de factura presentada por el operador del Convenio o Contrato.
11. Porcentaje desembolsos realizados: Es la división entre la sumatoria de las facturas presentadas por el operador del Convenio o Contrato (10) y el valor total (4).

SERVICIO SOCIAL CENTRO DIA EL DORADO — Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Día El Dorado

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APORTE SDIS (TOTALES-APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE	Periodo ejecutado 4 SEPTIEMBRE		Periodo ejecutado 5 OCTUBRE		Periodo ejecutado 6 NOVIEMBRE		Total ejecutado acumulado	
COSTOS FIJOS						1/09/2020	30/09/2020	1/10/2020	31/10/2020	1/11/2020	30/11/2020		
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)						SDIS	Asociado	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador (a)	1	$ 4.079.490	$ 32.635.920	$ 32.635.920	$ -	$ 4.079.490		$ 4.079.490		$ 4.079.490		$ 21.213.348	
Acompañante social	3	$ 3.227.751	$ 77.466.025	$ 77.466.025	$ -	$ 9.683.253		$ 9.683.253		$ 9.683.253		$ 50.352.916	
Acompañante artístico	2	$ 3.227.751	$ 51.644.016	$ 51.644.016	$ -	$ 6.455.502		$ 6.455.502		$ 6.455.502		$ 33.568.610	
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.227.751	$ 25.822.010	$ 25.822.010	$ -	$ 3.227.751		$ 3.227.751		$ 3.227.751		$ 16.784.305	
Nutricionista	1	$ 3.227.751	$ 25.822.010	$ 25.822.010	$ -	$ 3.227.751		$ 3.227.751		$ 3.227.751		$ 16.784.305	
Técnico en auxiliar de enfermería	2	$ 2.107.299	$ 33.716.785	$ 33.716.785	$ -	$ 4.214.598		$ 4.214.598		$ 4.214.598		$ 21.915.910	
Facilitadores- as	2	$ 1.720.333	$ 27.525.330	$ 27.525.330	$ -	$ 3.440.666		$ 3.440.666		$ 3.440.666		$ 17.891.463	
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$ 5.160.999		$ 5.160.999		$ 5.160.999		$ 26.837.195	
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$ 5.160.999		$ 5.160.999		$ 5.160.999		$ 26.837.195	
Espacio físico funcional		$ 11.794.301	$ 94.354.410	$ 37.354.410	$ 57.000.000	$ 4.669.301	$ 7.125.000	$ 4.669.301	$ 7.125.000	$ 4.669.301	$ 7.125.000	$ 24.280.365	$ 37.050.000
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 8.215.249	$ 65.721.995	$ 49.246.097	$ 16.475.898	$ 6.155.762	$ 2.059.487	$ 6.155.762	$ 2.059.487	$ 6.155.762	$ 2.059.487	$ 32.009.962	$ 10.709.332
Bienes consumibles		$ 2.703.221	$ 21.625.770	$ 21.625.770	$ -	$ 2.703.221		$ 2.703.221		$ 2.703.221		$ 14.056.749	
Elementos de aseo institucional		$ 4.049.567	$ 32.396.536	$ 32.396.536	$ -	$ 4.049.567		$ 4.049.567		$ 4.049.567		$ 21.057.748	
Vigilancia		$ 4.171.320	$ 33.370.560	$ 33.370.560	$ -	$ 4.171.320		$ 4.171.320		$ 4.171.320		$ 21.690.864	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 604.677.357**	**$ 531.201.459**	**$ 73.475.898**	**$ 66.400.180**	**$ 9.184.487**	**$ 66.400.180**	**$ 9.184.487**	**$ 66.400.180**	**$ 9.184.487**	**$ 345.280.935**	**$ 47.759.332**
COSTOS VARIABLES													
Alimentos (*)		$ 14.895.934	$ 119.167.475	$ 68.771.918	$ 50.395.557	$ 8.421.051	$ 6.170.885	$ 8.701.753	$ 6.376.581	$ 8.421.051	$ 6.170.885	$ 44.631.455	$ 32.705.690
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 119.167.475**	**$ 68.771.918**	**$ 50.395.557**	**$ 8.421.051**	**$ 6.170.885**	**$ 8.701.753**	**$ 6.376.581**	**$ 8.421.051**	**$ 6.170.885**	**$ 44.631.455**	**$ 32.705.690**
COSTOS POR REALIZACIÓN													
	Cantidad Entregas												
Elementos de aseo personal	8	$ 1.614.697	$ 12.917.576	$ 12.917.576	$ -	$ 1.581.744		$ 1.634.469		$ 1.581.744		$ 8.384.895	
Salidas extramurales	2	$ 4.579.071	$ 9.158.142	$ 9.158.142	$ -							$ -	
SUBTOTAL COSTOS POR REALIZACIÓN			**$ 22.075.718**	**$ 22.075.718**	**$ -**	**$ 1.581.744**		**$ 1.634.469**		**$ 1.581.744**		**$ 8.384.895**	
Descuento novedades						**$ 752.276**		**$ 533.330**		$ 213.332		**$ 6.136.102**	
Total Costos													
Mayor valor soportado													
Menor valor soportado													
Ajuste a la decena						$ 1.231		$ 1.233		$ 1.231		$ 6.290	
TOTAL			**$ 745.920.550**	**$ 622.049.095**	**$ 123.871.455**	**$ 75.649.468**	**$ 15.355.372**	**$ 76.201.839**	**$ 15.561.068**	**$ 76.188.412**	**$ 15.355.372**	**$ 392.154.893**	**$ 80.465.022**

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor sera calculado con dias calendario

Recursos Sin Ejecutar **$ 229.894.202** **$ 43.406.433**

SERVICIO SOCIAL CENTRO NOCHE EL DORADO — Ejecución Financiera Mensual Recursos SDIS Soportada -Centro Noche El Dorado

RUBRO/ITEM	CANTIDAD MENSUAL	VALORES UNITARIOS MENSUALES	TOTALES	APORTE SDIS (TOTALES-APORTES PROPONENTES)	APORTES PROPONENTE	Periodo ejecutado 4 SEPTIEMBRE		Periodo ejecutado 5 OCTUBRE		Periodo ejecutado 6 NOVIEMBRE		Total ejecutado	
COSTOS FIJOS						1/09/2020	30/09/2020	1/10/2020	31/10/2020	1/11/2020	30/11/2020		
Talento Humano (Dedicación TC: Tiempo Completo - MT: Medio Tiempo)						SDIS	Asociado	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado	SDIS	Asociado
Coordinador (a)	1	$ 4.079.490	$ 32.635.920	$ 32.635.920	$ -	$ 4.079.490		$ 4.079.490		$ 4.079.490		$ 21.213.348	
Acompañante social	2	$ 3.227.751	$ 38.733.012	$ 38.733.012	$ -	$ 4.841.627		$ 4.841.627		$ 4.841.627		$ 25.176.460	
Profesional en ciencias de la educación	1	$ 3.227.751	$ 25.822.008	$ 25.822.008	$ -	$ 3.227.751		$ 3.227.751		$ 3.227.751		$ 16.784.305	
Educador Físico	1	$ 3.227.751	$ 25.822.008	$ 25.822.008	$ -	$ 3.227.751		$ 3.227.751		$ 3.227.751		$ 16.784.305	
Nutricionista	1	$ 3.227.751	$ 12.911.004	$ 12.911.004	$ -	$ 1.613.876		$ 1.613.876		$ 1.613.876		$ 8.392.155	
Facilitadores-as (Técnicos)	3	$ 2.107.299	$ 50.575.176	$ 50.575.176	$ -	$ 6.321.897		$ 6.321.897		$ 6.321.897		$ 32.873.864	
Técnico en auxiliar de enfermería	2	$ 2.107.299	$ 33.716.784	$ 33.716.784	$ -	$ 4.214.598		$ 4.214.598		$ 4.214.598		$ 21.915.910	
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$ 5.160.999		$ 5.160.999		$ 5.160.999		$ 26.837.195	
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 41.287.995	$ -	$ 5.160.999		$ 5.160.999		$ 5.160.999		$ 26.837.195	
Espacio físico funcional		$ 12.009.583	$ 96.076.664	$ 52.076.664	$ 44.000.000	$ 6.509.583	$ 5.500.000	$ 6.509.583	$ 5.500.000	$ 6.509.583	$ 5.500.000	$ 33.849.832	$ 28.600.000
Desgaste y uso de los bienes no consumibles		$ 7.356.646	$ 58.853.168	$ 58.853.168	$ -	$ 7.356.646		$ 7.356.646		$ 7.356.646		$ 38.254.559	
Bienes consumibles		$ 3.737.032	$ 29.896.256	$ 9.896.256	$ 20.000.000	$ 1.237.032	$ 2.448.980	$ 1.237.032	$ 2.448.980	$ 1.237.032	$ 2.448.980	$ 6.432.566	$ 12.734.696
Elementos de aseo institucional		$ 4.935.279	$ 39.482.235	$ 39.482.235	$ -	$ 4.935.279		$ 4.935.279		$ 4.935.279		$ 25.663.451	
Vigilancia		$ 4.171.320	$ 33.370.560	$ 33.370.560	$ -	$ 4.171.320		$ 4.171.320		$ 4.171.320		$ 21.690.864	
SUBTOTAL COSTOS FIJOS			**$ 560.470.785**	**$ 496.470.785**	**$ 64.000.000**	**$ 62.058.848**	**$ 7.948.980**	**$ 62.058.848**	**$ 7.948.980**	**$ 62.058.848**	**$ 7.948.980**	**$ 322.706.009**	**$ 41.334.696**
COSTOS VARIABLES													
Elementos de aseo personal (*)		$ 5.388.093	$ 43.104.745	$ 43.104.745	$ -	$ 5.278.132		$ 5.454.070		$ 5.278.132		$ 27.974.100	
Alimentos (*)		$ 12.462.565	$ 99.700.520	$ 55.700.520	$ 44.000.000	$ 6.820.472	$ 5.387.755	$ 7.047.821	$ 5.567.347	$ 6.820.472	$ 5.387.755	$ 36.148.501	$ 32.685.714
SUBTOTAL COSTOS VARIABLES			**$ 142.805.265**	**$ 98.805.265**	**$ 44.000.000**	**$ 12.098.604**	**$ 5.387.755**	**$ 12.501.891**	**$ 5.567.347**	**$ 12.098.604**	**$ 5.387.755**	**$ 64.122.601**	**$ 32.685.714**
Descuento novedades						**$ 1.096.976**		**$ 782.402**		**$ 322.640**		**$ 8.711.030**	
Total Costos													
Mayor valor soportado													
Menor valor soportado													
Ajuste a la decena						$ 1.048		$ 1.061		$ 1.048		$ 4.889	
TOTAL			**$ 703.276.050**	**$ 595.276.050**	**$ 108.000.000**	**$ 73.061.524**	**$ 13.336.735**	**$ 73.779.398**	**$ 13.516.327**	**$ 73.835.860**	**$ 13.336.735**	**$ 378.122.469**	**$ 74.020.410**

(*) El valor unitario mensual de los costos variables es un precio de referencia, no obstante el valor sera calculado con dias calendario

Recursos Sin Ejecutar **$ 217.153.581** **$ 33.979.590**

CENTRO DIA

PERFIL	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL	VALOR 6 DIAS	
Coordinador (a)	1	$ 4.079.490	$ 32.635.920	$ 815.898	$ 815.898
Acompañante social	3	$ 3.227.751	$ 77.466.025	$ 645.550	$ 1.936.651
Acompañante artístico	2	$ 3.227.751	$ 51.644.016	$ 645.550	$ 1.291.100
Educador Físico o Terapeuta Ocupacional	1	$ 3.227.751	$ 25.822.010	$ 645.550	$ 645.550
Nutricionista	1	$ 3.227.751	$ 25.822.010	$ 645.550	$ 645.550
Técnico en auxiliar de enfermería	2	$ 2.107.299	$ 33.716.785	$ 421.460	$ 842.920
Facilitadores- as	2	$ 1.720.333	$ 27.525.330	$ 344.067	$ 688.133
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 344.067	$ 1.032.200
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$ 1.720.333	$ 41.287.995	$ 344.067	$ 1.032.200
	18				**$ 8.930.201**

CENTRO NOCHE

PERFIL	CANTIDAD	VALOR MES	VALOR TOTAL	VALOR 6 DIAS	
Coordinador (a)	1	$ 4.079.490,00	$ 32.635.920,00	$ 815.898	$ 815.898
Acompañante social	2	$ 3.227.751,00	$ 38.733.012,00	$ 645.550	$ 1.291.100
Profesional en ciencias de la educación	1	$ 3.227.751,00	$ 25.822.008,00	$ 645.550	$ 645.550
Educador Físico	1	$ 3.227.751,00	$ 25.822.008,00	$ 645.550	$ 645.550
Nutricionista	1	$ 1.613.875,50	$ 12.911.004,00	$ 322.775	$ 322.775
Facilitadores-as (Técnicos)	3	$ 2.107.299,00	$ 50.575.176,00	$ 421.460	$ 1.264.379
Técnico en auxiliar de enfermería	2	$ 2.107.299,00	$ 33.716.784,00	$ 421.460	$ 842.920
Operarios de Cocina (Manipuladores de alimentos)	3	$ 1.720.333,00	$ 41.287.995,00	$ 344.067	$ 1.032.200
Servicios generales (mantenimiento y aseo)	3	$ 1.720.333,00	$ 41.287.995,00	$ 344.067	$ 1.032.200
	16				**$ 7.892.572**

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Día El Dorado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
JUNIO	2020	Costos fijos	$1.836.897	$71.639.001	
		Costos variables	$1.234.177	$49.161.380	
		Costos variables por realización			
JULIO	2020	Costos fijos	$9.184.487	$62.454.514	
		Costos variables	$6.376.581	$42.784.799	
		Costos variables por realización			
AGOSTO	2020	Costos fijos	$9.184.487	$53.270.027	
		Costos variables	$6.376.581	$36.408.218	
		Costos variables por realización			
SEPTIEMBRE	2020	Costos fijos	$9.184.487	$44.085.540	
		Costos variables	$6.170.885	$30.237.333	
		Costos variables por realización			
OCTUBRE	2020	Costos fijos	$9.184.487	$34.901.053	
		Costos variables	$6.376.581	$23.860.752	
		Costos variables por realización			
TOTALES			**$65.109.650**	**$ 58.761.805**	**$0**

Total aportes del asociado CD	**$123.871.455**
Costos fijos	$18.810.513
Costos variables	$135.555.323
Costos variables por realización	$1.525.726
Aportes del asociado ejecutados	**$65.109.650**
% aportes del asociado ejecutados	**52,56%**
Saldo aportes del asociado	**$58.761.805**

Relación Ejecución Mensual Aportes Asociado Centro Noche El Dorado

Mes de ejecución	Año de ejecución	Estructura de costos	Valor aportes del asociado	Saldo de aportes del asociado	Aportes adicionales (no contemplados estructura de costos)
JUNIO	2020	Costos fijos	$1.589.796	$62.410.204	
		Costos variables	$1.077.551	$42.922.449	
		Costos variables por realización			
JULIO	2020	Costos fijos	$7.948.980	$54.461.224	
		Costos variables	$5.567.347	$37.355.102	
		Costos variables por realización			
AGOSTO	2020	Costos fijos	$7.948.980	$46.512.244	
		Costos variables	$5.567.347	$31.787.755	
		Costos variables por realización			
SEPTIEMBRE	2020	Costos fijos	$7.948.980	$38.563.264	
		Costos variables	$5.387.755	$26.400.000	
		Costos variables por realización			
OCTUBRE	2020	Costos fijos	$7.948.980	$30.614.284	
		Costos variables	$5.567.347	$20.832.653	
		Costos variables por realización			
TOTALES			**$56.553.063**	**$ 51.446.937**	**$0**

Total aportes del asociado CN	**$108.000.000**
Costos fijos	$0
Costos variables	$78.779.651
Costos variables por realización	$8.730.450
Aportes del asociado ejecutados	**$56.553.063**
% aportes del asociado ejecutados	**52,36%**
Saldo aportes del asociado	**$51.446.937**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL ASOCIADO:

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ITEM	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*
PENSIÓN	2020-NOVIEMBRE	2020-12-02
SALUD	2020-NOVIEMBRE	
RIESGOS PROFESIONALES	2020-NOVIEMBRE	
PARAFISCALES	2020-NOVIEMBRE	

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:
Cumplir satisfactoriamente con las obligaciones contractuales luego de haber tenido en cuenta las observaciones realizadas del proceso de asesoría técnica o verificación desarrollado por las profesionales designadas por la Subdirección Local de Engativá para evitar así posibles incumplimientos.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio se desembolsan mes vencido y están sujetos al seguimiento minucioso por parte del equipo de supervisión de la Subdirección Local de Engativá y entrega del informe de ejecución financiera en cada uno de los períodos durante el desarrollo del convenio.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

- **Centro Día**: Cupo 50 – cobertura para el mes de noviembre fue de 1462

Descuentos costos variables = descuento 213.332 por 38 cupos no utilizados Novedades

en talento humano = sin novedad

Cupos no utilizados 38

- **Centro Noche**: Cupo 50 – cobertura para el mes de noviembre fue de 1460.

Descuentos costos variables = descuento 322.640 por 40 cupos no utilizados Novedades

en talento humano = sin novedad

Cupos no utilizados 40

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**
RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME: Informe de gestión Planillas y liquidación de cupos Listado de personas mayores atendidas Lista de asistencia personas mayores Informe financiero firmado por el representante legal, contador o revisor fiscal, por cada estructura de costos, con el libro auxiliar contable correspondiente Planilla entrega de Kit de aseo Planilla entrega dotación de personas mayores Certificación costos fijos, Certificación aportes operador Certificación de antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal vigente y tarjeta profesional Certificación pagos parafiscales. Resolución de facturación. Un (1) CD Informe de financiero Periodo del mes de noviembre de 2020 Un (1) CD Informe de Gestión Periodo del mes de noviembre de 2020	

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO - Factura Centro Día #FOR11 - Factura Centro Noche#FOR12 - Resolución de Facturación - Certificación de aportes firmada por el Revisor Fiscal - Actas e informe de supervisión del periodo del 01 al 30 de NOVIEMBRE de 2020.	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

La Unidad Operativa El Dorado Servicio social Centro Día y Centro Noche garantizó la prestación del servicio con calidad, cumpliendo progresivamente con la cobertura y obligaciones exigidas en el anexo técnico.

A nivel cualitativo el asociado está cumpliendo con el objeto del Convenio, ha implementado las acciones pertinentes con la población atendida conforme a las orientaciones del Modelo de Atención del servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

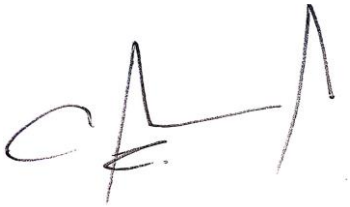
La Unidad operativa El Dorado inicio su operación el 25/06/2020 y con ello la implementación de los protocolos de bioseguridad en el marco de la emergencia sanitaria generada por pandemia -coronavirus Covid-19- y que son requeridos para garantizar la atención y salvaguardar la vida de las personas mayores.

FECHA DE ELABORACIÓN: 15 de diciembre de 2020

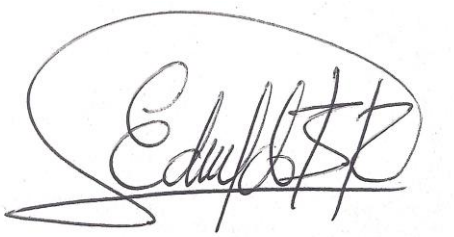
Supervisor,



JUAN CARLOS GONZALEZ
Subdirector Local de Engativá
Supervisor



CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL
Administrador Publico
Apoyo a la Supervisión



EDWIN FERNANDO BELTRAN RODRIGUEZ
Abogado
Apoyo a la Supervisión

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N° 1

FECHA: Bogotá, 7 de Noviembre de 2020

HORA: 9:00 A M.

LUGAR: Centro el Dorado

TEMA: Revision Carpetas. Historias sociales
Aspecto Nutricional de la Supervision

ASISTENTES: Julieth Franco, Jose Acaro, Johana Diaz
Edwin Beltran, Carlos Carreño

ORDEN DEL DÍA: 1- Revisión de 16 carpetas
dia y 16 carpetas Noche

Se realizo una verificacion de Las 4 Cajas que Contenian Las carpetas y realizo un Chequeo de la documentacion segun el formato Fuid. encontrando que las Carpetas individuales Contienen Las Formatos Debidamente ordenados.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DESARROLLO:

Se encontraron varias carpetas que no estan Foliadas y se solicito a facilitadoras que se realizara esta labor, para la proxima visita.

carpetas dia caja 1. 5 - 7

carpeta Noche Caja 1 1 - 5 - 7

Caja 2 Noche 1, 2, 3, 4.

- se acataron Recomendaciones del 28 de septiembre elaborada por la Profesional, Cyndi Agudelo - Referente Documental
2- ASpecto Nutricional: se Conto con la Atencion del Nutricionista Jose Acero esta se hizo a la hora del Servicio de almuerzo, se cumple con los aspectos Nutricionales de acuerdo al anexo tecnico Se informo que la proxima semana talleres Sobre nutricion con el aparato de Cocina.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución
Foliar Carpetas	Jolidt Franco	
Taller de Nutricion	Jose Accro	

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día _____

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Carlos A Carrero	Contratista	Sisd	
Edwin Fernando Beltran	Abogado-Contratista	Subdir. Gestión SDIS.	
Jose Luis Accro	Nutricionista	Foro civico	
Juliett Franco Para	facilitadora	foro civico	
[illegible]	[illegible]	Foro civico	

Anexos: Acta Gestion documento # 02

Elaboró:

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N° 002 GESTIÓN DOCUMENTAL CENTRO DÍA EL DORADO - 2020

FECHA: Bogotá, septiembre, 28 de 2020.

HORA: 01:00 p.m. - 03:30 pm.

LUGAR: Centro día El Dorado – Engativá y Videoconferencia Teams

TEMA: Seguimiento y acompañamiento de las referentes documentales al Centro día el Dorado.

ASISTENTES: Julieth Franco, Johanna Diaz, Cindy Agudelo y Nydia Garzón

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de los expedientes de historias sociales y observaciones generales.
2. Compromisos

DESARROLLO:

1. Se inicia la revisión de los expedientes y se evidencia lo siguiente:

 - La hoja de control esta siendo diligenciada de manera digital y al hacer la revisión se evidencia que esta diligenciada de manera correcta, por lo tanto, se imprime únicamente cuando la persona egrese del servicio, así mismo, se recuerda que el formato de hoja de control cambio a partir del 22 de julio de 2020 y se debe aplicar a los beneficiarios que ingresen a partir de esta fecha.
 - Se evidencia la correcta identificación de las unidades de conservación documental (cajas y carpetas).

Escaneado con CamScanner

- Se solicita realizar cierre de los formatos, es decir, trazar una línea diagonal de izquierda a derecha en los espacios en blanco que ya no se utilizan al cerrar el mes.
- Se recomienda tener en cuenta la caligrafía de la información diligenciada, si definitivamente no se logra hacer de una manera clara y adecuada se autoriza diligenciar los formatos de manera digital, pero obligatoriamente debe tener la firma manuscrita, es decir, se debe realizar el seguimiento e imprimirlo y firmarlo de una vez.
- No es necesario imprimir el formato de registro de actuaciones por historia cuando no se ha presentado ninguna novedad. Igualmente, en caso de presentar una novedad y ser necesario el registro se debe archivar en la fecha de la primera novedad. **NO SE DEBEN ARCHIVAR FORMATOS EN BLANCO DENTRO DE LOS EXPEDIENTES.**
- Corregir la cronología de la totalidad de los expedientes por el formato PAIIN.
- La historia social de Javier Villa Ortiz tiene el PAIIN archivado en la fecha de ingreso de la persona, se recuerda que este formato se incorpora por fecha de diligenciamiento, así mismo se evidencia que la fecha de diligenciamiento debe corresponder a la fechas en que se aplica. (se corrige durante la visita)
- Corregir la cronología del PAIIN en el expediente de Ricardo Medina Pinzón y de ahí en adelante y corregir hoja de control.
- Corregir la cronología del PAIIN en el expediente de Marco Antonio Granados González, en adelante y corregir hoja de control.
- Corregir la cronología del PAIIN en el expediente de José Jorge Patiño Castaño, en adelante y corregir hoja de control.
- En el expediente Joel De Jesús Osorio Peña se debe corregir la fecha inicial en la hoja de control y en el FUID y corregir la cronología en toda la carpeta
- En el expediente de Luis Hernando Ausique González se debe corregir la cronología en el expediente, en la hoja de control y en los formatos corregir las fechas, puesto que el beneficiario realizo la solicitud del servicio el día 27 de junio de 2020 y la toma de constantes vitales se realizo el 26 de junio.

2. Compromisos:

Realizar las correcciones de la presente acta.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CONVOCATORIA. No aplica.

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Julieth Franco	Facilitadora	Centro Día el Dorado	JULIETH FRANCO
Johanna Diaz	Coordinadora	Centro Día el Dorado	JOHANNA DIAZ
Cindy Agudelo	Referente Documental	Subdirección para la Vejez	Cindy Marcela Agudelo Prato
Nydia Garzón Orjuela	Referente Documental	Subdirección para la Vejez	

Anexos: FUID- Enviado al correo ngarzono@sdis.gov.co y cagudelo@sdis.gov.co
Elaboró: Nydia Garzón Orjuela, Cindy Agudelo Prato // Referentes documentales de la subdirección para la vejez.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002
Página 1 de 3

ACTA N° ____

FECHA: 20 de Noviembre de 2020

HORA: 3 Pm.

LUGAR: Centro Día-Noche "El Dorado"

TEMA: Supervisión Obligaciones Grales y Ambientes Adecuados.

ASISTENTES: Carlos Alberto Carreño Carvajal.
Johana Díaz Reyes
Edwin Fernando Beltrán Rodríguez.

ORDEN DEL DÍA: 1. Realizar la verificación de los componentes correspondientes a las obligaciones Generales y a los ambientes Adecuadas y Seguros.

2. Verificar carpetas de Historias sociales para continuar con la revisión solicitada por la Subdirección de Vejez.

Escaneado con CamScanner

(2)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DESARROLLO: De las Obligaciones Generales:

#2- Se solicita continuar aportando al igual que el mes de octubre, las Planillas de aportes a salud, Pensiones y seguridad social. De la misma manera, abogado solicita para el archivo las Planillas de los meses anteriores de ejecución del convenio:

#3. Se hace recomendación de establecer fecha de Plazo de ejecución de los contratos de OPS del personal teniendo en cuenta la fecha de terminación del convenio, la Justificación para hacedos con vencimiento mensual es que muchos contratistas no se acostumbran a trabajar con los Usuarios.

#4 ok Acta de Inicio.

#5. Se solicita que contador o revisor fiscal expida la certificación.

#6. OK. Pagos Aportes Seguridad social al Dia.

#7 ok. Seguridad Documentos Físicos.

#8 ok Asociado tiene vigentes las Pólizas.

#9 Se recuerda a Johana Diaz la reunión del comité técnico para el 24 Noviembre

Escaneado con CamScanner

(3)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DESARROLLO:

#10 Anexar informes eventuales que les haya solicitado el Nivel Central.

#11. N.A.

#12. OK Cta Bancaria

#13. N.A.

#14 NA.

#15 El Cumplimiento se verificará con el informe y su entrega oportuna.

#16 N.A.

#17. No hay más Novedades aparte de Yulieth Montoy por Duván Se han reportado Dentro del término.

#18 Informan Todas las Articulaciones realizadas Durante el mes de Noviembre. y se evidencian en Cronograma.

#19. A la fecha no se ha presentado novedad

#20: La visita de Secretaría de Salud se hizo el 26/10/20, Emitieron concepto favorable con requerimientos. en el Acta el Plazo concedido por Secretaría de Salud para cumplir con los requerimientos fué hasta el día 10/12/2020 Para lo cual el Asociado deberá a más tardar el día 11 de Diciembre solicitar Nueva visita Para obtener el concepto favorable.

Escaneado con CamScanner

(4.)

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DESARROLLO:

Generales:

#21 No se ha Presentado Novedad.

#22. No se ha Presentado Novedad

#23. N.A.

#24 N.A.

Obligaciones Ambientes Adecuados:

#2. El operador informó que ya se cambiaron 3 Baldosas del 1a Piso 2, como avance respecto a los requerimientos del concepto sanitario. Se reitera el Plazo 10/12/2020 para tener completos los Arreglos.
Por otra parte El Asociado informa que tienen contrato con un constructor para instalar la Campana extractora, obra que ya se encuentra en etapa de Diseño, con instalacion para antes del 10 de Diciembre.

#4. y 3: Se Presenta Carta remitida por INGE SOLUTIONS de fecha 9 de Nov-20. En la que informan que por la Pandemia solicitan 45 días más para que lleguen los repuestos del Asensor. y después Procederán con Instalación.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

DESARROLLO:

2. Se Verificaron 2 Cajas de 8 Carpetas cada una que corresponden a Cajas #3 y #4 de Historias Sociales Centro día y Noche.

Se hicieron los Ajustes y recomendaciones solicitadas por la oficina de Gestión Documental de la S.D.I.S.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día _____

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
JOHANNA DIAZ	RESPONSABLE DEL SERVICIO	FORO CIVICO	
Edwin Fernando Beltrán R.	Contratista: Abogado	Subdirección Enfoque	
Carlos A. Correa.	Contratista	Subdirección Enf.	

Anexos:

Elaboró:

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N° ____

FECHA: Bogotá, 27 de noviembre de 2020

HORA: 3:30 pm

LUGAR: Unidad Operativa El Dorado

TEMA: Supervisión correspondiente al mes de noviembre 2020

ASISTENTES: Johanna Diaz

Carlos Carreño

Maritza Forero

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de la dotación pendiente
2. Verificación asistencias centro día y centro noche
3. Verificación entrega de kits centro día centro noche
4. Verificación ambientes adecuados y seguros
5. Minuta correspondiente a centro día y centro noche

Escaneado con CamScanner

DESARROLLO:

1. Componente de dotación
 - Se hace la verificación de la dotación faltante, caminadora, bicicleta estática y trípode para cabina, las cuales se encuentran en la unidad operativa.

2. Componente técnico
 - Se hace verificación de la malla de asistencias contra formato asistencia diligenciado en físico. encontrando que para centro día hay 1315 asistencias y para centro 1265 asistencias.
 - Verificación de entrega de elementos de aseo personal de centro noche donde se encuentro:
 - Los días 18 y 23 tienen una planilla mal totalizada.
 - El 22 tiene una planilla sin totalizar.
 - Se cuenta con 3 actas de acuerdo de buen trato del 2 – 17- y 19 de noviembre.

3. Componente de ambientes adecuados y seguros:
 - Se verifica gestión con Bomberos por medio de correo electrónico del 25 de noviembre donde bomberos manifiesta que de 10 a 15 hábiles enviaran recibo de pago.
 - Se verifica carta de Inge solutions del 9 de noviembre, donde manifiesta que en 45 días dará solución frente al ascensor.
 - Se informa por parte de Foro Cívico que la instalación de la campana extractora se realizara el domingo 29 de noviembre.

4. Componente Nutrición:
 - Se verifica correo enviado por Jose Penagos para el cambio de la minuta con relación a bebidas calientes en día 27 de noviembre se dio le en leche, con mogolla integral en las onces de centro día. Y para la cena corresponde al menú semana 1 día 5 sopa de arracacha, filete en salsa de champiñones, jugo de uva, arroz con cilantro, ensalada dulce, deditos de arracacha.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día _____

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Johana Diaz	Coordinadora centro día	Foro Cívico	
Maritza Forero	Coordinadora centro noche	Foro Cívico	
Carlos Carreño	Supervisor Subdirección local de Engativá	SDIS	

Anexos:

Elaboró:

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

ACTA N° _____

FECHA: Bogotá, 27 de noviembre de 2020

HORA: 3:30 pm

LUGAR: Unidad Operativa El Dorado

TEMA: Supervisión correspondiente al mes de noviembre 2020

ASISTENTES: Johanna Diaz

Carlos Carreño

Maritza Forero

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación de la dotación pendiente
2. Verificación asistencias centro día y centro noche
3. Verificación entrega de kits centro día centro noche
4. Verificación ambientes adecuados y seguros
5. Minuta correspondiente a centro día y centro noche

Escaneado con CamScanner

DESARROLLO:

1. Componente de dotación
 - Se hace la verificación de la dotación faltante, caminadora, bicicleta estática y trípode para cabina, las cuales se encuentran en la unidad operativa.

2. Componente técnico
 - Se hace verificación de la malla de asistencias contra formato asistencia diligenciado en físico, encontrando que para centro día hay 1315 asistencias y para centro 1265 asistencias.
 - Verificación de entrega de elementos de aseo personal de centro noche donde se encuentro:
 - Los días 18 y 23 tienen una planilla mal totalizada.
 - El 22 tiene una planilla sin totalizar.
 - Se cuenta con 3 actas de acuerdo de buen trato del 2 – 17- y 19 de noviembre.

3. Componente de ambientes adecuados y seguros:
 - Se verifica gestión con Bomberos por medio de correo electrónico del 25 de noviembre donde bomberos manifiesta que de 10 a 15 hábiles enviaran recibo de pago.
 - Se verifica carta de Inge solutions del 9 de noviembre, donde manifiesta que en 45 días dará solución frente al ascensor.
 - Se informa por parte de Foro Civico que la instalación de la campana extractora se realizara el domingo 29 de noviembre.

4. Componente Nutrición:
 - Se verifica correo enviado por Jose Penagos para el cambio de la minuta con relación a bebidas calientes en día 27 de noviembre se dio te en leche, con mogolla integral en las onces de centro día. Y para la cena corresponde al menú semana 1 día 5 sopa de arracacha, filete en salsa de champiñones, jugo de uva, arroz con cilantro, ensalada dulce, deditos de arracacha.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día _____

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
Johana Díaz	Coordinadora centro día	Foro Cívico	
Maritza Forero	Coordinadora centro noche	Foro Cívico	
Carlos Carreño	Supervisor Subdirección local de Engativá	SDIS	

Anexos:

Elaboró:

Cra 7 No. 32 - 16 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel.: (1) 327 97 97
www.integracionsocial.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Escaneado con CamScanner

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

(sin asunto)

2 mensajes

Comunicaciones El Quijote <elquijote745@gmail.com> 27 de noviembre de 2020, 8:46
Para: supervisionengativa@gmail.com

acta comite tecnico corregida
equipo apoyo a la supervisión

QUEDAMOS ATENTOS A SUS COMENTARIOS

CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL
Administrador Público Especialista en Marketing Político y Comunicación de Gobierno

ACTA COMITE TECNICO NOVIEMBRE 24 CORREGIDA.doc
287K

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 27 de noviembre de 2020, 10:10
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <yvargas@sdis.gov.co>

Buen día Yuly, adjuntamos el acta corregida.

Cordial saludo.
---------- Forwarded message ---------
De: **Comunicaciones El Quijote** <elquijote745@gmail.com>
Date: vie, 27 nov 2020 a las 8:46
Subject:
To: <supervisionengativa@gmail.com>

acta comite tecnico corregida
equipo apoyo a la supervisión

QUEDAMOS ATENTOS A SUS COMENTARIOS

CARLOS ALBERTO CARREÑO CARVAJAL
Administrador Público Especialista en Marketing Político y Comunicación de Gobierno

Libre de virus. www.avg.com

ACTA COMITE TECNICO NOVIEMBRE 24 CORREGIDA.doc
287K

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

(sin asunto)

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 24 de noviembre de 2020, 14:42
Para: elquijote745@gmail.com

https://teams.microsoft.com/_#/pre-join-calling/19:meeting_NTA1OTAxZTQtMGUwMS00YTM0LTllNWMtZWM1MTc1NzU0Yzgy@thread.v2

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

PRESENTACIÓN

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 24 de noviembre de 2020, 13:20
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <yvargas@sdis.gov.co>

Buenas tardes Yuly:

Adjuntamos presentación de orden del día comité

Saludos.

COMITE TECNICO 24 NOVIEMBRE 2020.pptx
1325K

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

Comité técnico Convenio 4624- 2020 Centro Dia- Centro Noche El Dorado

2 mensajes

Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co> 20 de noviembre de 2020, 10:42
Para: Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>, Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>, Laura Julieta Gomez Diaz <LJGomezD@sdis.gov.co>, "contacto@forocivico.com" <contacto@forocivico.com>, "forocivicoengativa@gmail.com" <forocivicoengativa@gmail.com>, "edwinbeltran80@hotmail.com" <edwinbeltran80@hotmail.com>, "elquijote745@gmail.com" <elquijote745@gmail.com>, "supervisionengativa@gmail.com" <supervisionengativa@gmail.com>, Eleonora Benavides Torres <ebenavides@sdis.gov.co>

Bueno Días
Enviamos convocatoria al tercer Comité técnico Convenio 4624- 2020, Centro Dia- Centro Noche El Dorado que se realizará el próximo martes 24 de noviembre de 2020 a las 2:00 pm.

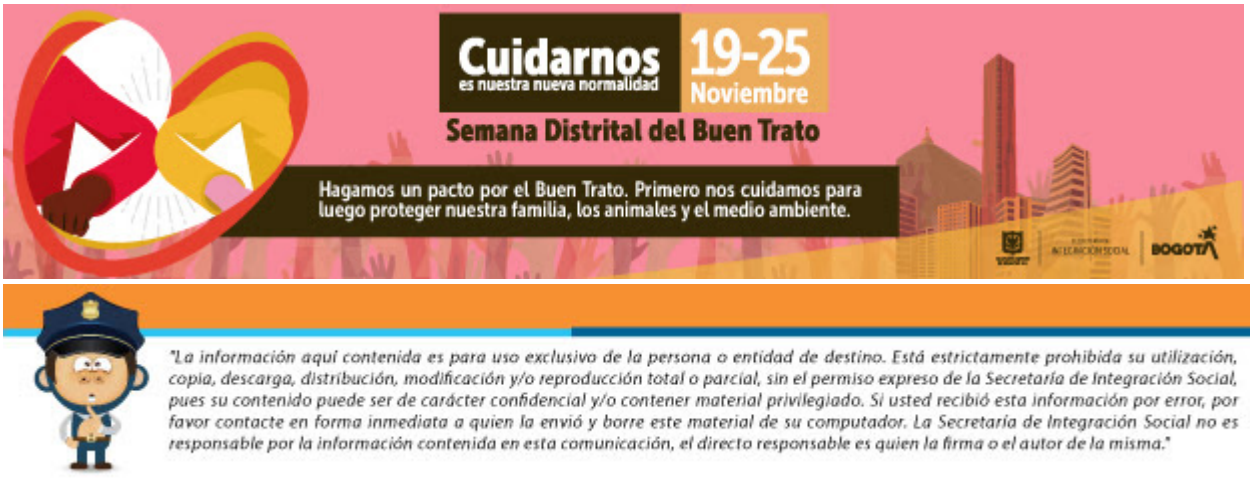
Esperamos contar con su participación

YULY ALEXANDRA VARGAS SÁENZ
Profesional Líder Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e incluyente"
Subdirección Local de Engativá
Secretaría Distrital de Integración Social

Reunión en Microsoft Teams

Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

Infórmese | Opciones de reunión



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

invite.ics
6K

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 23 de noviembre de 2020, 10:04
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>, Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>, Laura Julieta Gomez Diaz <LJGomezD@sdis.gov.co>, "contacto@forocivico.com" <contacto@forocivico.com>, "forocivicoengativa@gmail.com" <forocivicoengativa@gmail.com>, "edwinbeltran80@hotmail.com" <edwinbeltran80@hotmail.com>, "elquijote745@gmail.com" <elquijote745@gmail.com>, Eleonora Benavides Torres <ebenavides@sdis.gov.co>

OK.

El vie, 20 nov 2020 a las 10:42, Yuly Alexandra Vargas Saenz (<YVargas@sdis.gov.co>) escribió:

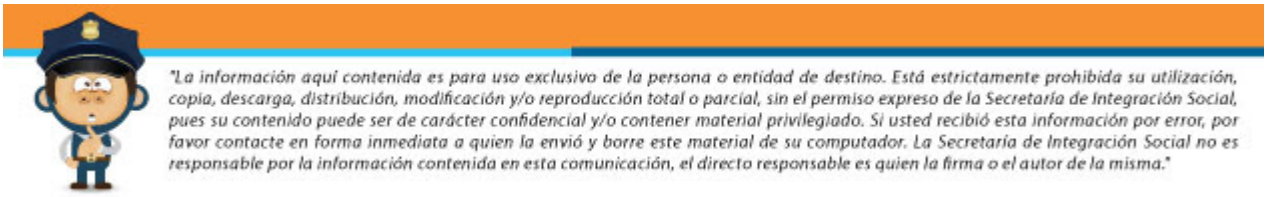
> Bueno Días
> Enviamos convocatoria al tercer Comité técnico Convenio 4624- 2020, Centro Dia- Centro Noche El Dorado que se realizará el próximo martes 24 de noviembre de 2020 a las 2:00 pm.
>
> Esperamos contar con su participación
>
> **YULY ALEXANDRA VARGAS SÁENZ**
> Profesional Líder Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e incluyente"
> Subdirección Local de Engativá
> Secretaría Distrital de Integración Social

Reunión en Microsoft Teams

Únase en el ordenador o a través de una aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión

Infórmese | Opciones de reunión





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

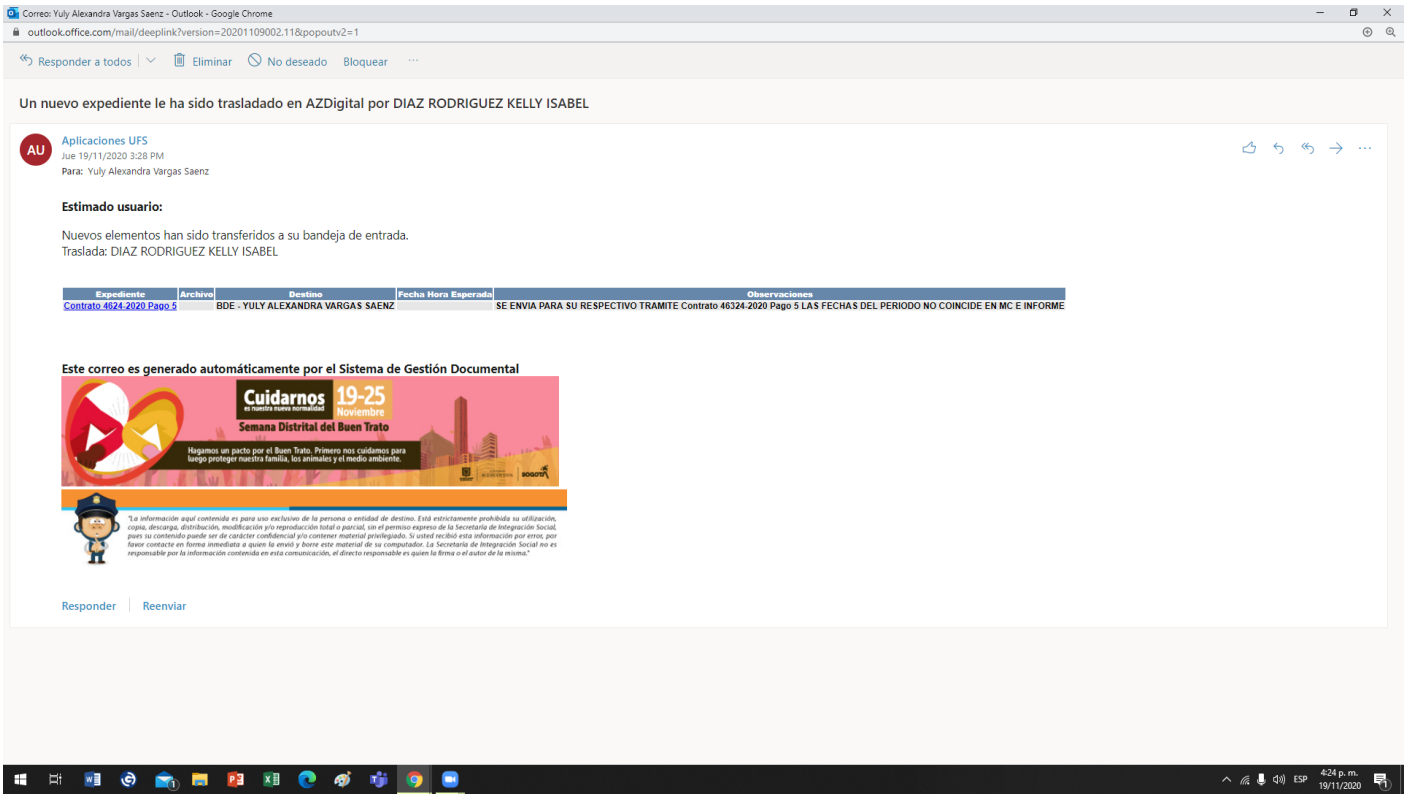
Devolución Financiera radicación cuentas octubre 2020 convenio 4624 de 2020

2 mensajes

Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co> 19 de noviembre de 2020, 16:40
Para: SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>

Buenas Tardes Carlos y Edwin
el área de financiera de la SDIS me acaba de realizar la devolución de las cuentas correspondientes al pago de octubre de 2020 del convenio 4624 de 2020, ya que el periodo del informe de supervisión que registraron es del (01 octubre de 2020 a 30 octubre de 2020) periodo que no coincide con el periodo de ejecución de mes de octubre 2020 ni con las fechas que se relacionan en los MC 14, ni en informe de ejecución del asociado que es del **(01/10/2020 al 31/10/2020),** en ese orden de ideas por favor ajustar lo más pronto posible y enviarme de nuevo el informe ajustado para volver a radicar, **el periodo del informe de supervisión debe ir del 01 de octubre de 2020 al 31 de octubre de 2020.**

Cualquier inquietud quedo pendiente.



YULY ALEXANDRA VARGAS SÁENZ
Profesional Líder de Política Publica para el Envejecimiento y la Vejez
Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e influyente"
Subdirección Local de Engativá

Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: 3808330 ext 54816

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | BOGOTÁ





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 19 de noviembre de 2020, 17:24
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>

Buenas tardes

adjunto con el cambio en la fecha.

Libre de virus. www.avast.com

[El texto citado está oculto]

Libre de virus. www.avast.com

INFORME OCTUBRE DEFINITIVO FIRMADO 19 NOVIEMBRE.pdf
3434K

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

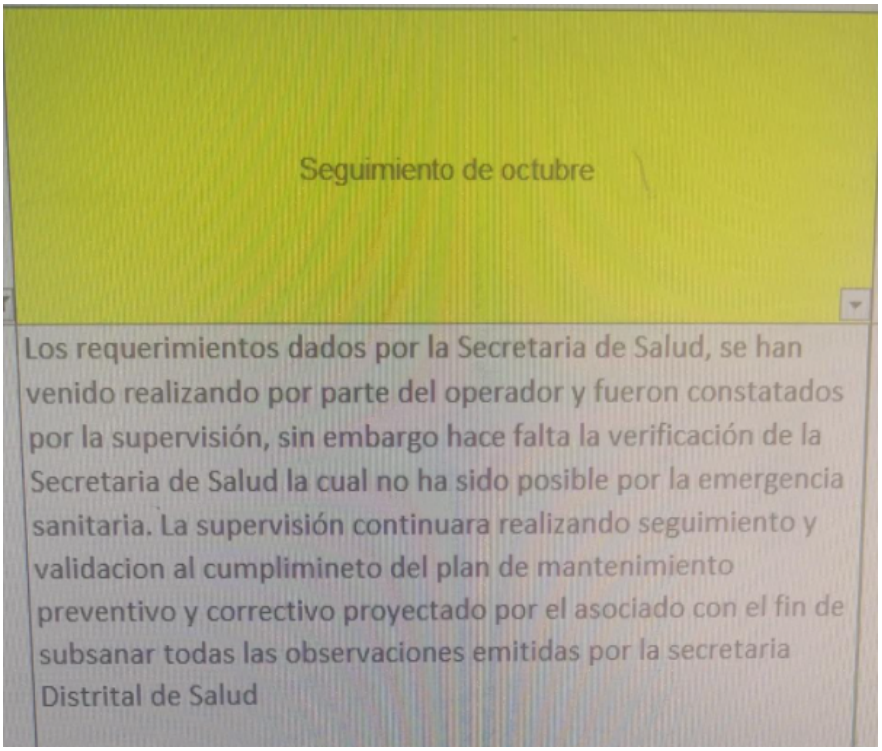
Solitud de información URGENTE para dar respuesta plan de mejoramiento de contraloría

4 mensajes

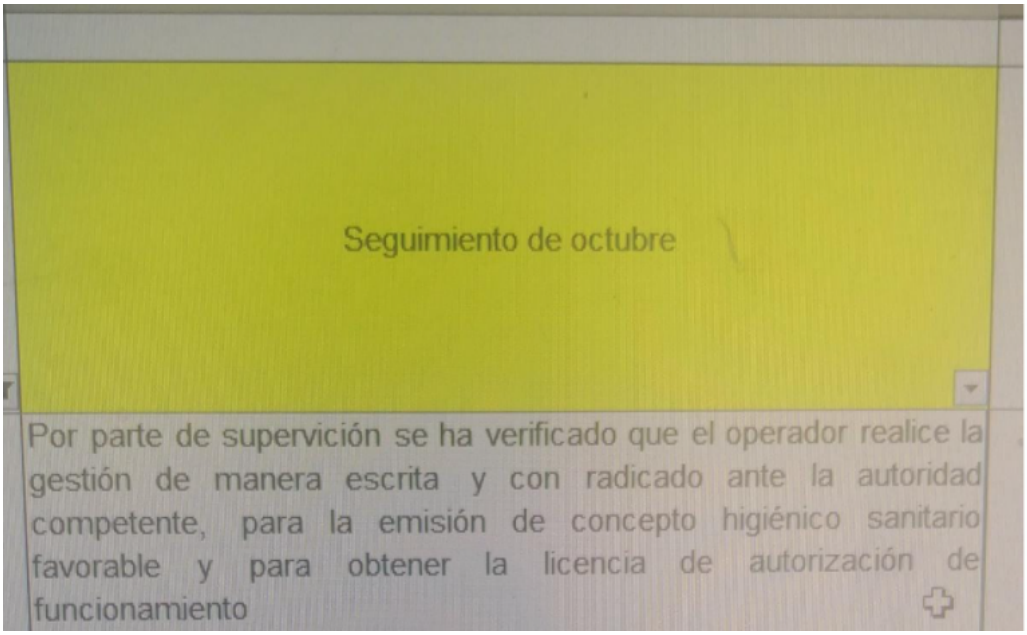
Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co> 20 de noviembre de 2020, 9:46
Para: SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>, Sandra Carolina Fajardo Ruano <sfajardor@sdis.gov.co>

Buenos Carlos y Edwin
A continuación, les envío solicitud realizada a los equipos de supervisión de los convenios por la referente distrital de Centros Noche de la Subdirección para la vejez Sandra fajardo para su información y fines pertinentes:

Del plan de mejoramiento de contraloría, control interno nos está solicitando los soportes de las acciones que hemos reportado, de acuerdo a lo que ustedes me informaron en reunión



En este se requiere el soporte del seguimiento que realizó supervisión evidenciando que los requerimientos de salud se han realizado.

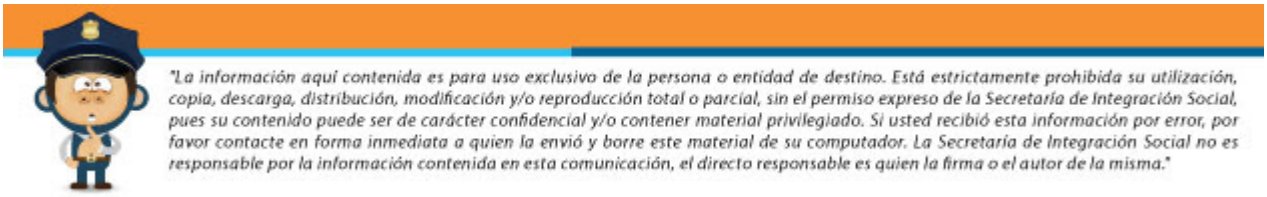


En este el soporte donde se verifica que el operador a solicitado el concepto higiénico sanitario. Estos soportes del mes de Octubre 2020

Agradezco el envío el día de hoy de esos 2 soportes para poder dar respuesta a control interno al correo de Sandra fajardo sfajardor@sdis.gov.co con copia a yvargas@sdis.gov.co . Muchas gracias

YULY ALEXANDRA VARGAS SÁENZ
Profesional Líder de Política Publica para el Envejecimiento y la Vejez
Proyecto 7770 "Compromiso con el Envejecimiento Activo y una Bogotá Cuidadora e influyente"
Subdirección Local de Engativá
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: 3808330 ext 54816





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 20 de noviembre de 2020, 12:14
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>, sfajardor@sdid.gov.co

Cordial saludo:

Atendiendo el requerimiento del correo que precede, adjunto los siguientes documentos que sirven como soporte de la gestión realizada por la supervisión del Centro Día -Noche "El Dorado" y por el Asociado Foro Cívico respecto a los requerimientos de salud, de conformidad con el anexo técnico.

Los documentos que se adjuntan son:
1. Concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud (Con concepto favorable con requerimientos).
2. Acta de visita de supervisión de fecha 29 de octubre 2020 (en la que a folio 2 y subsiguientes se evidencia el requerimiento y el plan de mejoras para que el Asociado proceda con los requerimientos).
3. Verificación de la solicitud de visita realizada a Secretaría de Salud (del mes de septiembre y la visita la hicieron en octubre).

En aras de que haya claridad en cuanto a que la Supervisión del Convenio desde el inicio de la ejecución del mismo, ha estado pendiente de que se cumpla con los lineamientos de todo el anexo técnico y en lo atinente a la información solicitada en este correo, también adjuntamos:

4. La Gestión realizada ante Bomberos de Bogotá para que realicen la visita
5. La respuesta de Bomberos explicando el por qué no la hacen hasta que se supere la emergencia sanitaria

Es de anotar que en el caso de "El Dorado", la visita de la Secretaría de Salud fue el 26 de Octubre, lo cual hace que durante las visitas de Supervisión que hagamos en el presente mes, establezcamos plazos concretos para que el Asociado termine las mejoras e inmediatamente proceda a solicitar nueva visita para obtener el concepto favorable sin requerimientos; de el acta de esta próxima visita enviaremos por este mismo medio para su conocimiento.

Esperamos de esta manera cumplir con lo requerido y quedamos atentos.

Edwin fernando Beltrán Rodríguez
Abogado - Apoyo a la Supervisión

[El texto citado está oculto]

5 adjuntos

- **ACTA VISITA SUPERVISION 29 OCTUBRE.pdf** 295K
- **VERIFICACION SOLICITUD VISITA CONCEPTO SANITARIO.pdf** 181K
- **CONCEPTO SANITARIO CD.pdf** 14831K
- **Gestión Bomberos Septiembre.pdf** 1132K
- **RESPUESTA BOMBEROS Y ANEXOS.pdf** 4922K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com> 20 de noviembre de 2020, 12:15
Para: supervisionengativa@gmail.com

No se ha encontrado la dirección

Tu mensaje no se ha entregado a **sfajardor@sdid.gov.co** porque no se ha encontrado el dominio sdid.gov.co. Comprueba que no haya erratas ni espacios innecesarios y vuelve a intentarlo.

La respuesta fue:

```
DNS Error: 10642246 DNS type 'mx' lookup of sdid.gov.co responded with code NXDOMAIN Domain name
not found: sdid.gov.co
```

Final-Recipient: rfc822; sfajardor@sdid.gov.co
Action: failed
Status: 4.0.0
Diagnostic-Code: smtp; DNS Error: 10642246 DNS type 'mx' lookup of sdid.gov.co responded with code NXDOMAIN Domain name not found: sdid.gov.co
Last-Attempt-Date: Fri, 20 Nov 2020 09:15:15 -0800 (PST)

---------- Mensaje reenviado ----------
From: SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>
To: Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>, sfajardor@sdid.gov.co
Cc:
Bcc:
Date: Fri, 20 Nov 2020 12:14:58 -0500
Subject: Re: Solitud de información URGENTE para dar respuesta plan de mejoramiento de contraloría
----- Message truncated -----

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 20 de noviembre de 2020, 12:26
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>, sfajardor@sdis.gov.co

Cordial saludo:

Atendiendo el requerimiento del correo que precede, adjunto los siguientes documentos que sirven como soporte de la gestión realizada por la supervisión del Centro Día -Noche "El Dorado" y por el Asociado Foro Cívico respecto a los requerimientos de salud, de conformidad con el anexo técnico.

Los documentos que se adjuntan son:
1. Concepto sanitario expedido por la Secretaría de Salud (Con concepto favorable con requerimientos).
2. Acta de visita de supervisión de fecha 29 de octubre 2020 (en la que a folio 2 y subsiguientes se evidencia el requerimiento y el plan de mejoras para que el Asociado proceda con los requerimientos).
3. Verificación de la solicitud de visita realizada a Secretaría de Salud (del mes de septiembre y la visita la hicieron en octubre).

En aras de que haya claridad en cuanto a que la Supervisión del Convenio desde el inicio de la ejecución del mismo, ha estado pendiente de que se cumpla con los lineamientos de todo el anexo técnico y en lo atinente a la información solicitada en este correo, también adjuntamos:

4. La Gestión realizada ante Bomberos de Bogotá para que realicen la visita

5. La respuesta de Bomberos explicando el por qué no la hacen hasta que se supere la emergencia sanitaria

Es de anotar que en el caso de "El Dorado", la visita de la Secretaría de Salud fue el 26 de Octubre, lo cual hace que durante las visitas de Supervisión que hagamos en el presente mes, establezcamos plazos concretos para que el Asociado termine las mejoras e inmediatamente proceda a solicitar nueva visita para obtener el concepto favorable sin requerimientos; de el acta de esta próxima visita enviaremos por este mismo medio para su conocimiento.

Esperamos de esta manera cumplir con lo requerido y quedamos atentos.

Edwin fernando Beltrán Rodríguez
Abogado - Apoyo a la Supervisión

El vie, 20 nov 2020 a las 9:46, Yuly Alexandra Vargas Saenz (<YVargas@sdis.gov.co>) escribió:
[El texto citado está oculto]

6 adjuntos

VERIFICACION SOLICITUD VISITA CONCEPTO SANITARIO.pdf
181K

GESTION SECRETARIA DE SALUD.pdf
697K

RESPUESTA BOMBEROS Y ANEXOS.pdf
4922K

Gestión Bomberos Septiembre.pdf
1132K

CONCEPTO SANITARIO CD_compressed.pdf
5932K

ACTA VISITA SUPERVISION 29 OCTUBRE.pdf
295K

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

INFORME OCTUBRE DEFINITIVO FIRMADO

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 18 de noviembre de 2020, 21:26
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <yvargas@sdis.gov.co>, elquijote745@gmail.com, edwinbeltran80@hotmail.com, Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>

INFORME OCTUBRE DEFINITIVO FIRMADO.pdf
3425K

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

INFORME SUPERVISION OCTUBRE DEFINITIVO

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 18 de noviembre de 2020, 16:34
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <yvargas@sdis.gov.co>, elquijote745@gmail.com

Libre de virus. www.avast.com

2 adjuntos

INFORME FINANCIERO OCTUBRE 2020.PDF
1023K

INFORME SUPERVISION OCTUBRE 2020 DEFINITIVO.PDF
2047K

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

ACTAS PARA IMPRIMIR

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 17 de noviembre de 2020, 17:07
Para: edwinbeltran80@hotmail.com, elquijote745@gmail.com

ACTA REUNION SUPERVISIÒN 03 AGOSTO 2020.doc
101K

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

Correos mes octubre imprimir

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 17 de noviembre de 2020, 7:40
Para: edwinbeltran80@hotmail.com, elquijote745@gmail.com

Correos mes de octubre foro civico.pdf
7325K

Gmail

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>

CONCEPTO DONACIONES FORO CIVICO

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 12 de noviembre de 2020, 17:49
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <yvargas@sdis.gov.co>, Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>

Buenas tardes Yuly:

En relación a la consulta recibida acerca de las donaciones solicitadas al público en general, por el Asociado Foro Cívico, vale puntualizar los siguientes aspectos para tener en cuenta:

1. El Asociado incluye la dirección en la que funciona el Centro Día - Noche "El Dorado", para recibir allí las donaciones. Sobre este punto, se puede recurrir a lo establecido en el Acuerdo-Estudio Previo, del proceso de contratación, el cual en el numeral *"7.3.1 Espacios Físicos Funcionales"* , en el inciso cuarto se cita:

"***Al respecto el oferente deberá firmar el formato de visita mediante el cual se especifican claramente las áreas ofertadas aceptando que estas son de uso exclusivo para la prestación del servicio".*** (Negrilla fuera de texto).

De lo anterior, se entiende que las instalaciones ofertadas, que fueron aprobadas por la Subdirección de Plantas Físicas, lo fueron para uso exclusivo de la ejecución del convenio y su objeto.
Al respecto entonces podemos decir que el inmueble en el que funciona el centro día y noche no puede ser utilizado para que la Fundación reciba donaciones, ya que estas no están contempladas en el objeto ni tampoco son parte de la prestación del servicio, así lo recaudado vaya a ser utilizado por las personas mayores del Centro Día-Noche.

2. El Asociado en su publicación, hace énfasis en que no solo recibe elementos como cajas de colores, botellas de vidrio, cartulinas blancas, pinceles, pinturas para vitrales, instrumentos musicales, sino que al final dice **"también recibimos aportes económicos".**

Sobre este punto, se debe decir que de ninguna manera, se pueden instrumentalizar a las personas mayores para obtener beneficios económicos, así tengan la intención de destinar esas donaciones para actividades con las personas mayores.
Por otra parte, las donaciones no deben ser recibidas en el lugar en el que funciona el Centro Día-noche y mucho menos aportes económicos.

Por último en ninguna parte del Convenio 4624 de 2020, se le da potestad al Asociado para hacer recaudaciones o "donatones", mucho menos para que recaude aportes económicos.

Quedo atento a cualquier solicitud o aclaración.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez.
Abogado Apoyo a la Supervisión.

Gmail

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>

CONCEPTO DONACIONES FORO CIVICO

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 12 de noviembre de 2020, 17:49
Para: Yuly Alexandra Vargas Saenz <yvargas@sdis.gov.co>, Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>

Buenas tardes Yuly:

En relación a la consulta recibida acerca de las donaciones solicitadas al público en general, por el Asociado Foro Cívico, vale puntualizar los siguientes aspectos para tener en cuenta:

1. El Asociado incluye la dirección en la que funciona el Centro Día - Noche "El Dorado", para recibir allí las donaciones. Sobre este punto, se puede recurrir a lo establecido en el Acuerdo-Estudio Previo, del proceso de contratación, el cual en el numeral *"7.3.1 Espacios Físicos Funcionales"* , en el inciso cuarto se cita:

"***Al respecto el oferente deberá firmar el formato de visita mediante el cual se especifican claramente las áreas ofertadas aceptando que estas son de uso exclusivo para la prestación del servicio".*** (Negrilla fuera de texto).

De lo anterior, se entiende que las instalaciones ofertadas, que fueron aprobadas por la Subdirección de Plantas Físicas, lo fueron para uso exclusivo de la ejecución del convenio y su objeto.
Al respecto entonces podemos decir que el inmueble en el que funciona el centro día y noche no puede ser utilizado para que la Fundación reciba donaciones, ya que estas no están contempladas en el objeto ni tampoco son parte de la prestación del servicio, así lo recaudado vaya a ser utilizado por las personas mayores del Centro Día-Noche.

2. El Asociado en su publicación, hace énfasis en que no solo recibe elementos como cajas de colores, botellas de vidrio, cartulinas blancas, pinceles, pinturas para vitrales, instrumentos musicales, sino que al final dice **"también recibimos aportes económicos".**

Sobre este punto, se debe decir que de ninguna manera, se pueden instrumentalizar a las personas mayores para obtener beneficios económicos, así tengan la intención de destinar esas donaciones para actividades con las personas mayores.
Por otra parte, las donaciones no deben ser recibidas en el lugar en el que funciona el Centro Día-noche y mucho menos aportes económicos.

Por último en ninguna parte del Convenio 4624 de 2020, se le da potestad al Asociado para hacer recaudaciones o "donatones", mucho menos para que recaude aportes económicos.

Quedo atento a cualquier solicitud o aclaración.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez.
Abogado Apoyo a la Supervisión.

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

aclaracion

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 10 de noviembre de 2020, 10:52
Para: Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com>, Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <yvargas@sdis.gov.co>, SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>

Por error de digitacion en la verificacion de documentacion no se eliminó observación en 2 de los requisitos, por lo tanto reitero que la operaria de cocina la señora Lorsy Julieth Montero cumple con la documentación requerida por el cargo de acuerdo al anexo técnico del convenio.

atentamente.

Edwin Beltran R
Carlos A Careño C.
profesionaes apoyo a la adinistracion

VERIFICACION TALENTO HUMANO LORSY MONTERO EL DORADO .xlsx
11K

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

Verificación documentación cambio de talento humano operaria de cocina

1 mensaje

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 9 de noviembre de 2020, 17:51
Para: SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>

Una vez revisada la documentación aportada por el operador FORO CIVICO la señora LORSY JULIETH MONTERO cumple con los requisitos para ser vinculada al trabajo de operaria de cocina.

Atentamente.
Edwin Beltran Rodriguez
Carlos Alberto Carreño C,
Profesionales se Apoyo a la Supervision

VERIFICACION TALENTO HUMANO LORSY MONTERO EL DORADO.xlsx
10K

Gmail **SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>**

REPORTE CAMBIO TALENTO HUMANO

13 mensajes

Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com> 16 de octubre de 2020, 19:17
Para: Juan Carlos Gonzalez Moreno <JCGONZALEZM@sdis.gov.co>, supervisionengativa@gmail.com, Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

2 adjuntos

HOJA DE VIDA Y SOPORTES MARITZA FORERO.pdf
12809K

HOJA DE VIDA Y SOPORTES YICETH MARTINEZ.pdf
7201K

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 19 de octubre de 2020, 15:42
Para: Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <JCGONZALEZM@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Abogado Apoyo Supervisión

Carlos Albertyo Carreño Carvajal — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:
>
> **HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf**
>
> :
>
> CENTRO DIA
>
> CARGO: Acompañante Social
> EGRESA: Maritza Forero
> INGRESA: Giovanni Martinez
>
> CENTRO NOCHE
>
> CARGO: Coordinador
> EGRESA: Gonzalo Valbuena
> INGRESA: Maritza Forero
>
> CARGO: Servicios Generales
> EGRESA: Yerlis Martinez
> INGRESA: Yiceth Martinez
>
> Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.
>
> Quedamos atentos a sus comentarios

3 adjuntos

VERIFICACION TALENTO HUMANO MARITZA VARGAS.xlsx
11K

VERIFICACION TALENTO HUMANO CESAR MARTINEZ.xlsx
10K

VERIFICACION TALENTO HUMANO YICETH MARTINEZ.xlsx
11K

Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com> 20 de octubre de 2020, 17:53
Para: SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <JCGONZALEZM@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>

Buena tarde.

Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:

- Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.

Quedo atenta.

El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Carlos Albertyo Carreño Carvajal

Abogado Apoyo Supervisión — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

3 adjuntos

CERTIFICADOS MARITZA FORERO (1).pdf
377K

GIOVANY MARTINEZ.pdf
626K

AFILIACIÓN A SALID YICETH MARTÍNEZ.pdf
710K

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 21 de octubre de 2020, 15:51
Para: Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <JCGONZALEZM@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>

Buenas tardes:

En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:

1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**

2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**

3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.
Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.

Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.

El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> Buena tarde.
>
> Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:
>
> - Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
> - Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
> - Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.
>
> Quedo atenta.
>
> El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
>
> > Cordial saludo:
> >
> > Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.
> >
> > Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.
> >
> > Quedamos atentos a la subsanación.
> >
> > Edwin Fernando Beltrán Rodríguez Carlos Albertyo Carreño Carvajal

Abogado Apoyo Supervisión Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

Información del RUES relacionada con la Sociedad que expide la certificación.docx
15K

Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com> 22 de octubre de 2020, 12:50
Para: SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <JCGONZALEZM@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>

Buen dia.

Dando respuesta a las observaciones se adjunta la certificación laboral de Martiza Forero, con el fin de cumplir la experiencia laboral solicitada para el cargo de Coordinadora de Centro Noche.

Por otra parte ya se envió a la EPS de Giovanny Martinez la solicitud, por lo cual estamos a la espera de la certificación para enviarla.

Quedamos atentos a sus observaciones.

El mié., 21 oct. 2020 a las 15:51, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes:

En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:

1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**

2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los

contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**

3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.
Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.

Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.

El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

Buena tarde.

Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:

- Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.

Quedo atenta.

El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Carlos Albertyo Carreño Carvajal

Abogado Apoyo Supervisión — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

CERTIFICACIÓN SENTIPENSARTE - MARITZA FORERO.pdf
157K

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 22 de octubre de 2020, 16:24
Para: Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <JCGONZALEZM@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>

Cordial saludo:

Con relación a la certificación allegada por el Asociado Foro Cívico el día de hoy, para cumplir con el requisito de experiencia de la señora Maritza Forero, se debe decir lo siguiente:

1. Que si bien el documento cumple con los estándares del anexo técnico relacionados con el talento humano para el cargo de coordinador(a) , esta es la tercera vez (en el proceso de contratación de la Sra Maritza Forero) que aportan información diferente y documentos con contenido que no es consistente en su contenido.
2. Que con base en el numeral 3.7.3 del Anexo Técnico, A folio 36, contempla lo siguiente: El asociado deberá garantizar que el talento humano cumpla con los requisitos de dedicación, formación y experiencia establecido (...).

Por otra parte en el inciso final del mismo Anexo, del numeral traído a colación, dice:

"El Asociado deberá garantizar la idoneidad y veracidad de los documentos presentados por el Talento Humano contratado y garantizar que en el archivo administrativo de la unidad operativa permanezcan los documentos del talento humano debidamente organizados". (Negrilla incorporada en el texto original).

Se hace esta acotación, ya que es deber de la Supervisión de este convenio, obrar con transparencia, Lealtad y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y en tratándose de recursos públicos le son aplicables todas las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública en lo no regulado por el decreto 092 de 2017.

Agradezco su atención,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado - Equipo Supervisión
Convenio de Asociación 4624-2020

El jue., 22 oct. 2020 a las 12:50, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> Buen dia.
>
> Dando respuesta a las observaciones se adjunta la certificación laboral de Martiza Forero, con el fin de cumplir la experiencia laboral solicitada para el cargo de Coordinadora de Centro Noche.

Por otra parte ya se envió a la EPS de Giovanny Martinez la solicitud, por lo cual estamos a la espera de la certificación para enviarla.

Quedamos atentos a sus observaciones.

El mié., 21 oct. 2020 a las 15:51, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes:

En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:

1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**

2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**

3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.
Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.

Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.

El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

Buena tarde.

Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:

- Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.

Quedo atenta.

El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Carlos Albertyo Carreño Carvajal

Abogado Apoyo Supervisión — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:
>
> **HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf**
>
> :
>
> CENTRO DIA
>
> CARGO: Acompañante Social
> EGRESA: Maritza Forero
> INGRESA: Giovanni Martinez
>
> CENTRO NOCHE
>
> CARGO: Coordinador
> EGRESA: Gonzalo Valbuena
> INGRESA: Maritza Forero
>
> CARGO: Servicios Generales
> EGRESA: Yerlis Martinez
> INGRESA: Yiceth Martinez
>
> Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.
>
> Quedamos atentos a sus comentarios

Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com> 23 de octubre de 2020, 17:15
Para: SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <JCGONZALEZM@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>

Buen dia.

La presente tiene como motivo aclarar la situación frente al talento humano según cada caso:

- MARITZA FORERO: Se adjunta la hoja de Vida y la certificación laboral; es importante dar claridad frente a la situación de la hoja de vida ya que por error de digitacion se coloco mal el año en la experiencia con foro cívico, también es relevante mencionar que cuando se contrató a Maritza Forero, el contrato de prestación de servicios que tenía con foro cívico en su momento no obstaculizaba el desarrollo de las funciones para el cargo de acompañante social en centro dia. Por lo anterior queremos informar que nuestro proceso de contratación es transparente e idóneo.

- DANIEL OSPINA: Se adjunta el correo de evidencia del proceso de subsanación frente a la medida correctiva de la policía y el certificado del curso, para ser revisado ya que es la constancia que se tiene frente al proceso de paz y salvo.

Con lo anterior esperamos sus observaciones para la respectiva aprobación.

El jue., 22 oct. 2020 a las 16:24, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

> Cordial saludo:

Con relación a la certificación allegada por el Asociado Foro Cívico el día de hoy, para cumplir con el requisito de experiencia de la señora Maritza Forero, se debe decir lo siguiente:

1. Que si bien el documento cumple con los estándares del anexo técnico relacionados con el talento humano para el cargo de coordinador(a) , esta es la tercera vez (en el proceso de contratación de la Sra Maritza Forero) que aportan información diferente y documentos con contenido que no es consistente en su contenido.
2. Que con base en el numeral 3.7.3 del Anexo Técnico, A folio 36, contempla lo siguiente: El asociado deberá garantizar que el talento humano cumpla con los requisitos de dedicación, formación y experiencia establecido (...).

Por otra parte en el inciso final del mismo Anexo, del numeral traído a colación, dice:

"El Asociado deberá garantizar la idoneidad y veracidad de los documentos presentados por el Talento Humano contratado y garantizar que en el archivo administrativo de la unidad operativa permanezcan los documentos del talento humano debidamente organizados". (Negrilla incorporada en el texto original).

Se hace esta acotación, ya que es deber de la Supervisión de este convenio, obrar con transparencia, Lealtad y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y en tratándose de recursos públicos le son aplicables todas las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública en lo no regulado por el decreto 092 de 2017.

Agradezco su atención,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado - Equipo Supervisión
Convenio de Asociación 4624-2020

El jue., 22 oct. 2020 a las 12:50, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> Buen dia.
>
> Dando respuesta a las observaciones se adjunta la certificación laboral de Martiza Forero, con el fin de cumplir la experiencia laboral solicitada para el cargo de Coordinadora de Centro Noche.
>
> Por otra parte ya se envió a la EPS de Giovanny Martinez la solicitud, por lo cual estamos a la espera de la certificación para enviarla.
>
> Quedamos atentos a sus observaciones.
>
> El mié., 21 oct. 2020 a las 15:51, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
>
> > Buenas tardes:
> >
> > En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:
> >
> > 1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**
> >
> > 2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**
> >
> > 3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.

Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.

Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.

El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

Buena tarde.

Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:

- Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.

Quedo atenta.

El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Carlos Albertyo Carreño Carvajal

Abogado Apoyo Supervisión — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena

INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

3 adjuntos

certificado-null-1603142769829 carlos ospina 19-10-20 (1).pdf
116K

CORREOS EVIDENCIA PROCESO DANIEL OSPINA.pdf
3516K

MARITZA FORERO.pdf
2344K

Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com> 4 de noviembre de 2020, 10:46
Para: SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <JCGONZALEZM@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>

Buen dia para todo@s.

Dando respuesta y cumplimiento a los documentos solicitados, se adjunta el certificado de Giovanni Martinez como cotizante para salud.

Por otra parte estamos a la espera de una respuesta frente a la solicitud con el caso de Daniel Ospina, donde el día de la supervisión en la unidad operativa manifestaron que se indagaba con nivel central de la SDIS frente a la situacion, ya que en un correo anterior se enviaron los últimos soportes.

Quedamos atentas.

El vie., 23 oct. 2020 a las 17:15, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> Buen dia.
>
> La presente tiene como motivo aclarar la situación frente al talento humano según cada caso:
>
> - MARITZA FORERO: Se adjunta la hoja de Vida y la certificación laboral; es importante dar claridad frente a la situación de la hoja de vida ya que por error de digitacion se coloco mal el año en la experiencia con foro cívico, también es relevante mencionar que cuando se contrató a Maritza Forero, el contrato de prestación de servicios que tenía con foro cívico en su momento no obstaculizaba el desarrollo de las funciones para el cargo de acompañante social en centro dia. Por lo anterior queremos informar que nuestro proceso de contratación es transparente e idóneo.
>
> - DANIEL OSPINA: Se adjunta el correo de evidencia del proceso de subsanación frente a la medida correctiva de la policía y el certificado del curso, para ser revisado ya que es la constancia que se tiene frente al proceso de paz y salvo.
>
> Con lo anterior esperamos sus observaciones para la respectiva aprobación.
>
> El jue., 22 oct. 2020 a las 16:24, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
> > Cordial saludo:
> >
> > Con relación a la certificación allegada por el Asociado Foro Cívico el día de hoy, para cumplir con el requisito de experiencia de la señora Maritza Forero, se debe decir lo siguiente:
> >
> > 1. Que si bien el documento cumple con los estándares del anexo técnico relacionados con el talento humano para el cargo de coordinador(a) , esta es la tercera vez (en el proceso de contratación de la Sra Maritza Forero) que aportan información diferente y documentos con contenido que no es consistente en su contenido.

2. Que con base en el numeral 3.7.3 del Anexo Técnico, A folio 36, contempla lo siguiente: El asociado deberá garantizar que el talento humano cumpla con los requisitos de dedicación, formación y experiencia establecido (...).

Por otra parte en el inciso final del mismo Anexo, del numeral traído a colación, dice:

"El Asociado deberá garantizar la idoneidad y veracidad de los documentos presentados por el Talento Humano contratado y garantizar que en el archivo administrativo de la unidad operativa permanezcan los documentos del talento humano debidamente organizados". (Negrilla incorporada en el texto original).

Se hace esta acotación, ya que es deber de la Supervisión de este convenio, obrar con transparencia, Lealtad y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y en tratándose de recursos públicos le son aplicables todas las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública en lo no regulado por el decreto 092 de 2017.

Agradezco su atención,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado - Equipo Supervisión
Convenio de Asociación 4624-2020

El jue., 22 oct. 2020 a las 12:50, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> Buen dia.
>
> Dando respuesta a las observaciones se adjunta la certificación laboral de Martiza Forero, con el fin de cumplir la experiencia laboral solicitada para el cargo de Coordinadora de Centro Noche.
>
> Por otra parte ya se envió a la EPS de Giovanny Martinez la solicitud, por lo cual estamos a la espera de la certificación para enviarla.
>
> Quedamos atentos a sus observaciones.
>
> El mié., 21 oct. 2020 a las 15:51, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
>
> > Buenas tardes:
> >
> > En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:
> >
> > 1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**
> >
> > 2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**
> >
> > 3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.
> > Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.

Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.

El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

Buena tarde.

Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:

- Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.

Quedo atenta.

El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Carlos Albertyo Carreño Carvajal

Abogado Apoyo Supervisión — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

certificado de afiliación (1).pdf
132K

Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com> 5 de noviembre de 2020, 17:29
Para: SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com>
Cc: Juan Carlos Gonzalez Moreno <JCGONZALEZM@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <YVargas@sdis.gov.co>

Buena tarde.

Queremos colocar a su consideración y revisión este documento el cual fue entregado por la Policía en la casa de la justicia como justificación para que pueda ser contratado Carlos Daniel Ospina en el cargo de operario de cocina, mientras sale el paz y salvo.

Quedo atenta a sus comentarios y respuesta frente al caso.

Gracias

El mié., 4 nov. 2020 a las 10:46, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> Buen dia para todo@s.
>
> Dando respuesta y cumplimiento a los documentos solicitados, se adjunta el certificado de Giovanni Martinez como cotizante para salud.
>
> Por otra parte estamos a la espera de una respuesta frente a la solicitud con el caso de Daniel Ospina, donde el día de la supervisión en la unidad operativa manifestaron que se indagaba con nivel central de la SDIS frente a la situacion, ya que en un correo anterior se enviaron los últimos soportes.
>
> Quedamos atentas.
>
> El vie., 23 oct. 2020 a las 17:15, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> > Buen dia.
> >
> > La presente tiene como motivo aclarar la situación frente al talento humano según cada caso:
> >
> > - MARITZA FORERO: Se adjunta la hoja de Vida y la certificación laboral; es importante dar claridad frente a la situación de la hoja de vida ya que por error de digitacion se coloco mal el año en la experiencia con foro cívico, también es relevante mencionar que cuando se contrató a Maritza Forero, el contrato de prestación de servicios que tenía con foro cívico en su momento no obstaculizaba el desarrollo de las funciones para el cargo de acompañante social en centro dia. Por lo anterior queremos informar que nuestro proceso de contratación es transparente e idóneo.
> >
> > - DANIEL OSPINA: Se adjunta el correo de evidencia del proceso de subsanación frente a la medida correctiva de la policía y el certificado del curso, para ser revisado ya que es la constancia que se tiene frente al proceso de paz y salvo.
> >
> > Con lo anterior esperamos sus observaciones para la respectiva aprobación.
> >
> > El jue., 22 oct. 2020 a las 16:24, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
> > > Cordial saludo:
> > >
> > > Con relación a la certificación allegada por el Asociado Foro Cívico el día de hoy, para cumplir con el requisito de experiencia de la señora Maritza Forero, se debe decir lo siguiente:
> > >
> > > 1. Que si bien el documento cumple con los estándares del anexo técnico relacionados con el talento humano para el cargo de coordinador(a) , esta es la tercera vez (en el proceso de contratación de la Sra Maritza Forero) que aportan información diferente y documentos con contenido que no es consistente en su contenido.
> > > 2. Que con base en el numeral 3.7.3 del Anexo Técnico, A folio 36, contempla lo siguiente: El asociado deberá garantizar que el talento humano cumpla con los requisitos de dedicación, formación y experiencia establecido

(...).

Por otra parte en el inciso final del mismo Anexo, del numeral traído a colación, dice:

"El Asociado deberá garantizar la idoneidad y veracidad de los documentos presentados por el Talento Humano contratado y garantizar que en el archivo administrativo de la unidad operativa permanezcan los documentos del talento humano debidamente organizados". (Negrilla incorporada en el texto original).

Se hace esta acotación, ya que es deber de la Supervisión de este convenio, obrar con transparencia, Lealtad y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y en tratándose de recursos públicos le son aplicables todas las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública en lo no regulado por el decreto 092 de 2017.

Agradezco su atención,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado - Equipo Supervisión
Convenio de Asociación 4624-2020

El jue., 22 oct. 2020 a las 12:50, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

Buen dia.

Dando respuesta a las observaciones se adjunta la certificación laboral de Martiza Forero, con el fin de cumplir la experiencia laboral solicitada para el cargo de Coordinadora de Centro Noche.

Por otra parte ya se envió a la EPS de Giovanny Martinez la solicitud, por lo cual estamos a la espera de la certificación para enviarla.

Quedamos atentos a sus observaciones.

El mié., 21 oct. 2020 a las 15:51, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes:

En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:

1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**

2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**

3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.
Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.

Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.

El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

Buena tarde.

Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:

- Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.

Quedo atenta.

El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Carlos Albertyo Carreño Carvajal

Abogado Apoyo Supervisión — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

Directiva Conjunta 004 de 2020.pdf
2852K

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 6 de noviembre de 2020, 7:31
Para: Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com>

Cordial saludo:

En atención al documento adjunto en el que la EPS Aliansalud certifica que Giovanny Martínez se encuentra vigente como cotizante desde el día 1 de octubre del presente año, se debe decir que cumple con la condición establecida en el anexo técnico sobre el requisito de afiliación a seguridad social.

Atentamente,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado Apoyo a la Supervisión

El mié., 4 nov. 2020 a las 10:46, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> Buen dia para todo@s.
>
> Dando respuesta y cumplimiento a los documentos solicitados, se adjunta el certificado de Giovanni Martinez como cotizante para salud.
>
> Por otra parte estamos a la espera de una respuesta frente a la solicitud con el caso de Daniel Ospina, donde el día de la supervisión en la unidad operativa manifestaron que se indagaba con nivel central de la SDIS frente a la situacion, ya que en un correo anterior se enviaron los últimos soportes.
>
> Quedamos atentas.
>
> El vie., 23 oct. 2020 a las 17:15, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
>
> > Buen dia.
> >
> > La presente tiene como motivo aclarar la situación frente al talento humano según cada caso:
> >
> > - MARITZA FORERO: Se adjunta la hoja de Vida y la certificación laboral; es importante dar claridad frente a la situación de la hoja de vida ya que por error de digitacion se coloco mal el año en la experiencia con foro cívico, también es relevante mencionar que cuando se contrató a Maritza Forero, el contrato de prestación de servicios que tenía con foro cívico en su momento no obstaculizaba el desarrollo de las funciones para el cargo de acompañante social en centro dia. Por lo anterior queremos informar que nuestro proceso de contratación es transparente e idóneo.
> >
> > - DANIEL OSPINA: Se adjunta el correo de evidencia del proceso de subsanación frente a la medida correctiva de la policía y el certificado del curso, para ser revisado ya que es la constancia que se tiene frente al proceso de paz y salvo.
> >
> > Con lo anterior esperamos sus observaciones para la respectiva aprobación.
> >
> > El jue., 22 oct. 2020 a las 16:24, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
> >
> > > Cordial saludo:
> > >
> > > Con relación a la certificación allegada por el Asociado Foro Cívico el día de hoy, para cumplir con el requisito de experiencia de la señora Maritza Forero, se debe decir lo siguiente:
> > >
> > > 1. Que si bien el documento cumple con los estándares del anexo técnico relacionados con el talento humano para el cargo de coordinador(a) , esta es la tercera vez (en el proceso de contratación de la Sra Maritza Forero) que aportan información diferente y documentos con contenido que no es consistente en su contenido.
> > > 2. Que con base en el numeral 3.7.3 del Anexo Técnico, A folio 36, contempla lo siguiente: El asociado deberá garantizar que el talento humano cumpla con los requisitos de dedicación, formación y experiencia establecido (...).

Por otra parte en el inciso final del mismo Anexo, del numeral traído a colación, dice:

"El Asociado deberá garantizar la idoneidad y veracidad de los documentos presentados por el Talento Humano contratado y garantizar que en el archivo administrativo de la unidad operativa permanezcan los documentos del talento humano debidamente organizados". (Negrilla incorporada en el texto original).

Se hace esta acotación, ya que es deber de la Supervisión de este convenio, obrar con transparencia, Lealtad y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y en tratándose de recursos públicos le son aplicables todas las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública en lo no regulado por el decreto 092 de 2017.

Agradezco su atención,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado - Equipo Supervisión
Convenio de Asociación 4624-2020

El jue., 22 oct. 2020 a las 12:50, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> Buen dia.
>
> Dando respuesta a las observaciones se adjunta la certificación laboral de Martiza Forero, con el fin de cumplir la experiencia laboral solicitada para el cargo de Coordinadora de Centro Noche.
>
> Por otra parte ya se envió a la EPS de Giovanny Martinez la solicitud, por lo cual estamos a la espera de la certificación para enviarla.
>
> Quedamos atentos a sus observaciones.
>
> El mié., 21 oct. 2020 a las 15:51, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
>
> > Buenas tardes:
> >
> > En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:
> >
> > 1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**
> >
> > 2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**
> >
> > 3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.
> > Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.
> >
> > **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**

El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

Buena tarde.

Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:

- Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.

Quedo atenta.

El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Abogado Apoyo Supervisión

Carlos Albertyo Carreño Carvajal — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 6 de noviembre de 2020, 8:02
Para: Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com>

Cordial saludo:

Posterior a revisar el documento suscrito por la Secretaría Jurídica Distrital, en el que en el correo que precede el Asociado solicita sea considerado para solucionar el caso del señor Carlos Daniel Ospina, se puede decir lo siguiente:
El señor Ospina presenta a la fecha dos procesos vigentes reportados en la base de datos de medidas correctivas de la Policía Nacional, uno de fecha 9 de octubre de 2020 y otra de fecha 14 de agosto de 2020, en ambos casos, el estado de los expedientes es EN PROCESO.
Partiendo de este hecho y conforme a la información contenida en la Directiva Conjunta suscrita por la Secretaría Jurídica Distrital, en la que a folio 4 hacen énfasis en que la sanción establecida consistente en no poder suscribir contratos con entidades públicas, se refiere a cuando se ha surtido el proceso en su totalidad, es decir que haya sido impuesta la sanción por el Inspector de policía, lo cual a la fecha no ha sucedido en el caso que nos ocupa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede asegurar que entonces por el momento no existe impedimento para que el señor Ospina suscriba el contrato.

Sin embargo, se debe hacer la salvedad, de la importancia de continuar con el seguimiento a los expedientes y que el interesado esté al pendiente de cuando exista una decisión de fondo en los procesos policivos, para que cumpla con lo que el Inspector ordene, ya que si no lo hace y el estatus del expediente cambia, inmediatamente quedaría impedido para contratar si no cumple con lo que resuelva en cada caso la autoridad policiva.

Atentamente,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado Apoyo a la Supervisión.

El jue., 5 nov. 2020 a las 17:29, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> Buena tarde.
>
> Queremos colocar a su consideración y revisión este documento el cual fue entregado por la Policía en la casa de la justicia como justificación para que pueda ser contratado Carlos Daniel Ospina en el cargo de operario de cocina, mientras sale el paz y salvo.
>
> Quedo atenta a sus comentarios y respuesta frente al caso.
>
> Gracias
>
> El mié., 4 nov. 2020 a las 10:46, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> > Buen dia para todo@s.
> >
> > Dando respuesta y cumplimiento a los documentos solicitados, se adjunta el certificado de Giovanni Martinez como cotizante para salud.
> >
> > Por otra parte estamos a la espera de una respuesta frente a la solicitud con el caso de Daniel Ospina, donde el día de la supervisión en la unidad operativa manifestaron que se indagaba con nivel central de la SDIS frente a la situacion, ya que en un correo anterior se enviaron los últimos soportes.
> >
> > Quedamos atentas.
> >
> > El vie., 23 oct. 2020 a las 17:15, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> > > Buen dia.
> > >
> > > La presente tiene como motivo aclarar la situación frente al talento humano según cada caso:
> > >
> > > - MARITZA FORERO: Se adjunta la hoja de Vida y la certificación laboral; es importante dar claridad frente a la situación de la hoja de vida ya que por error de digitacion se coloco mal el año en la experiencia con foro cívico, también es relevante mencionar que cuando se contrató a Maritza Forero, el contrato de prestación de servicios que tenía con foro cívico en su momento no obstaculizaba el desarrollo de las funciones para el cargo de acompañante social en centro dia. Por lo anterior queremos informar que nuestro proceso de contratación es transparente e idóneo.

- DANIEL OSPINA: Se adjunta el correo de evidencia del proceso de subsanación frente a la medida correctiva de la policía y el certificado del curso, para ser revisado ya que es la constancia que se tiene frente al proceso de paz y salvo.

Con lo anterior esperamos sus observaciones para la respectiva aprobación.

El jue., 22 oct. 2020 a las 16:24, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Con relación a la certificación allegada por el Asociado Foro Cívico el día de hoy, para cumplir con el requisito de experiencia de la señora Maritza Forero, se debe decir lo siguiente:

1. Que si bien el documento cumple con los estándares del anexo técnico relacionados con el talento humano para el cargo de coordinador(a) , esta es la tercera vez (en el proceso de contratación de la Sra Maritza Forero) que aportan información diferente y documentos con contenido que no es consistente en su contenido.
2. Que con base en el numeral 3.7.3 del Anexo Técnico, A folio 36, contempla lo siguiente: El asociado deberá garantizar que el talento humano cumpla con los requisitos de dedicación, formación y experiencia establecido (...).

Por otra parte en el inciso final del mismo Anexo, del numeral traído a colación, dice:

"El Asociado deberá garantizar la idoneidad y veracidad de los documentos presentados por el Talento Humano contratado y garantizar que en el archivo administrativo de la unidad operativa permanezcan los documentos del talento humano debidamente organizados". (Negrilla incorporada en el texto original).

Se hace esta acotación, ya que es deber de la Supervisión de este convenio, obrar con transparencia, Lealtad y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y en tratándose de recursos públicos le son aplicables todas las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública en lo no regulado por el decreto 092 de 2017.

Agradezco su atención,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado - Equipo Supervisión
Convenio de Asociación 4624-2020

El jue., 22 oct. 2020 a las 12:50, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

Buen dia.

Dando respuesta a las observaciones se adjunta la certificación laboral de Martiza Forero, con el fin de cumplir la experiencia laboral solicitada para el cargo de Coordinadora de Centro Noche.

Por otra parte ya se envió a la EPS de Giovanny Martinez la solicitud, por lo cual estamos a la espera de la certificación para enviarla.

Quedamos atentos a sus observaciones.

El mié., 21 oct. 2020 a las 15:51, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Buenas tardes:

En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:

1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**

2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como

contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**

3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.
Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.

Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.

El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> Buena tarde.
>
> Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:
>
> - Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
> - Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
> - Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.
>
> Quedo atenta.
>
> El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
>
> > Cordial saludo:
> >
> > Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.
> >
> > Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.
> >
> > Quedamos atentos a la subsanación.
> >
> > Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Carlos Albertyo Carreño Carvajal
> >
> > Abogado Apoyo Supervisión — Administrador Público Apoyo Supervisión.
> >
> > El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> >
> > > La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:
> > >
> > > **HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf**
> > >
> > > :

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 6 de noviembre de 2020, 9:13
Para: Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <yvargas@sdis.gov.co>, elquijote745@gmail.com

Buen día:
Comparto respuesta a correo relacionado con talento humano.
---------- Forwarded message ---------
De: **SUPERVISION ENGATIVA** <supervisionengativa@gmail.com>
Date: vie., 6 nov. 2020 a las 7:31
Subject: Re: REPORTE CAMBIO TALENTO HUMANO
To: Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com>

Cordial saludo:

En atención al documento adjunto en el que la EPS Aliansalud certifica que Giovanny Martínez se encuentra vigente como cotizante desde el día 1 de octubre del presente año, se debe decir que cumple con la condición establecida en el anexo técnico sobre el requisito de afiliación a seguridad social.

Atentamente,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado Apoyo a la Supervisión

El mié., 4 nov. 2020 a las 10:46, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> Buen dia para todo@s.
>
> Dando respuesta y cumplimiento a los documentos solicitados, se adjunta el certificado de Giovanni Martinez como cotizante para salud.
>
> Por otra parte estamos a la espera de una respuesta frente a la solicitud con el caso de Daniel Ospina, donde el día de la supervisión en la unidad operativa manifestaron que se indagaba con nivel central de la SDIS frente a la situacion, ya que en un correo anterior se enviaron los últimos soportes.
>
> Quedamos atentas.
>
> El vie., 23 oct. 2020 a las 17:15, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> > Buen dia.
> >
> > La presente tiene como motivo aclarar la situación frente al talento humano según cada caso:

- MARITZA FORERO: Se adjunta la hoja de Vida y la certificación laboral; es importante dar claridad frente a la situación de la hoja de vida ya que por error de digitacion se coloco mal el año en la experiencia con foro cívico, también es relevante mencionar que cuando se contrató a Maritza Forero, el contrato de prestación de servicios que tenía con foro cívico en su momento no obstaculizaba el desarrollo de las funciones para el cargo de acompañante social en centro dia. Por lo anterior queremos informar que nuestro proceso de contratación es transparente e idóneo.

- DANIEL OSPINA: Se adjunta el correo de evidencia del proceso de subsanación frente a la medida correctiva de la policía y el certificado del curso, para ser revisado ya que es la constancia que se tiene frente al proceso de paz y salvo.

Con lo anterior esperamos sus observaciones para la respectiva aprobación.

El jue., 22 oct. 2020 a las 16:24, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

> Cordial saludo:
>
> Con relación a la certificación allegada por el Asociado Foro Cívico el día de hoy, para cumplir con el requisito de experiencia de la señora Maritza Forero, se debe decir lo siguiente:
>
> 1. Que si bien el documento cumple con los estándares del anexo técnico relacionados con el talento humano para el cargo de coordinador(a) , esta es la tercera vez (en el proceso de contratación de la Sra Maritza Forero) que aportan información diferente y documentos con contenido que no es consistente en su contenido.
> 2. Que con base en el numeral 3.7.3 del Anexo Técnico, A folio 36, contempla lo siguiente: El asociado deberá garantizar que el talento humano cumpla con los requisitos de dedicación, formación y experiencia establecido (...).
>
> Por otra parte en el inciso final del mismo Anexo, del numeral traído a colación, dice:
>
> ***"El Asociado deberá garantizar la idoneidad y veracidad de los documentos presentados por el Talento Humano contratado y garantizar que en el archivo administrativo de la unidad operativa permanezcan los documentos del talento humano debidamente organizados".*** (Negrilla incorporada en el texto original).
>
> Se hace esta acotación, ya que es deber de la Supervisión de este convenio, obrar con transparencia, Lealtad y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y en tratándose de recursos públicos le son aplicables todas las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública en lo no regulado por el decreto 092 de 2017.
>
> Agradezco su atención,
>
> Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
> Abogado - Equipo Supervisión
> Convenio de Asociación 4624-2020
>
> El jue., 22 oct. 2020 a las 12:50, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
>
> > Buen dia.
> >
> > Dando respuesta a las observaciones se adjunta la certificación laboral de Martiza Forero, con el fin de cumplir la experiencia laboral solicitada para el cargo de Coordinadora de Centro Noche.
> >
> > Por otra parte ya se envió a la EPS de Giovanny Martinez la solicitud, por lo cual estamos a la espera de la certificación para enviarla.
> >
> > Quedamos atentos a sus observaciones.
> >
> > El mié., 21 oct. 2020 a las 15:51, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
> >
> > > Buenas tardes:
> > >
> > > En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:
> > >
> > > 1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**

2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**

3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.
Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.

Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.

El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

Buena tarde.

Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:

- Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.

Quedo atenta.

El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Abogado Apoyo Supervisión

Carlos Albertyo Carreño Carvajal — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

SUPERVISION ENGATIVA <supervisionengativa@gmail.com> 6 de noviembre de 2020, 9:14
Para: Juan Carlos Gonzalez Moreno <jcgonzalezm@sdis.gov.co>, Yuly Alexandra Vargas Saenz <yvargas@sdis.gov.co>, elquijote745@gmail.com

Buen día:
Comparto concepto jurídico relacionado con talento humano rendido el día de hoy a foro cívico.
Saludos.

---------- Forwarded message ---------
De: **SUPERVISION ENGATIVA** <supervisionengativa@gmail.com>
Date: vie., 6 nov. 2020 a las 8:02
Subject: Re: REPORTE CAMBIO TALENTO HUMANO
To: Foro Cívico <forocivicoengativa@gmail.com>

Cordial saludo:

Posterior a revisar el documento suscrito por la Secretaría Jurídica Distrital, en el que en el correo que precede el Asociado solicita sea considerado para solucionar el caso del señor Carlos Daniel Ospina, se puede decir lo siguiente:
El señor Ospina presenta a la fecha dos procesos vigentes reportados en la base de datos de medidas correctivas de la Policía Nacional, uno de fecha 9 de octubre de 2020 y otra de fecha 14 de agosto de 2020, en ambos casos, el estado de los expedientes es EN PROCESO.
Partiendo de este hecho y conforme a la información contenida en la Directiva Conjunta suscrita por la Secretaría Jurídica Distrital, en la que a folio 4 hacen énfasis en que la sanción establecida consistente en no poder suscribir contratos con entidades públicas, se refiere a cuando se ha surtido el proceso en su totalidad, es decir que haya sido impuesta la sanción por el Inspector de policía, lo cual a la fecha no ha sucedido en el caso que nos ocupa.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede asegurar que entonces por el momento no existe impedimento para que el señor Ospina suscriba el contrato.

Sin embargo, se debe hacer la salvedad, de la importancia de continuar con el seguimiento a los expedientes y que el interesado esté al pendiente de cuando exista una decisión de fondo en los procesos policivos, para que cumpla con lo que el Inspector ordene, ya que si no lo hace y el estatus del expediente cambia, inmediatamente quedaría impedido para contratar si no cumple con lo que resuelva en cada caso la autoridad policiva.

Atentamente,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado Apoyo a la Supervisión.

El jue., 5 nov. 2020 a las 17:29, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> Buena tarde.
>
> Queremos colocar a su consideración y revisión este documento el cual fue entregado por la Policía en la casa de la justicia como justificación para que pueda ser contratado Carlos Daniel Ospina en el cargo de operario de cocina, mientras sale el paz y salvo.
>
> Quedo atenta a sus comentarios y respuesta frente al caso.
>
> Gracias
>
> El mié., 4 nov. 2020 a las 10:46, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
>
> > Buen dia para todo@s.
> >
> > Dando respuesta y cumplimiento a los documentos solicitados, se adjunta el certificado de Giovanni Martinez como cotizante para salud.
> >
> > Por otra parte estamos a la espera de una respuesta frente a la solicitud con el caso de Daniel Ospina, donde el día de la supervisión en la unidad operativa manifestaron que se indagaba con nivel central de la SDIS frente a la situacion, ya que en un correo anterior se enviaron los últimos soportes.
> >
> > Quedamos atentas.
> >
> > El vie., 23 oct. 2020 a las 17:15, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> >
> > > Buen dia.
> > >
> > > La presente tiene como motivo aclarar la situación frente al talento humano según cada caso:
> > >
> > > - MARITZA FORERO: Se adjunta la hoja de Vida y la certificación laboral; es importante dar claridad frente a la situación de la hoja de vida ya que por error de digitacion se coloco mal el año en la experiencia con foro cívico, también es relevante mencionar que cuando se contrató a Maritza Forero, el contrato de prestación de servicios que tenía con foro cívico en su momento no obstaculizaba el desarrollo de las funciones para el cargo de acompañante social en centro dia. Por lo anterior queremos informar que nuestro proceso de contratación es transparente e idóneo.
> > >
> > > - DANIEL OSPINA: Se adjunta el correo de evidencia del proceso de subsanación frente a la medida correctiva de la policía y el certificado del curso, para ser revisado ya que es la constancia que se tiene frente al proceso de paz y salvo.
> > >
> > > Con lo anterior esperamos sus observaciones para la respectiva aprobación.
> > >
> > > El jue., 22 oct. 2020 a las 16:24, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
> > >
> > > > Cordial saludo:
> > > >
> > > > Con relación a la certificación allegada por el Asociado Foro Cívico el día de hoy, para cumplir con el requisito de experiencia de la señora Maritza Forero, se debe decir lo siguiente:
> > > >
> > > > 1. Que si bien el documento cumple con los estándares del anexo técnico relacionados con el talento humano para el cargo de coordinador(a) , esta es la tercera vez (en el proceso de contratación de la Sra Maritza Forero) que aportan información diferente y documentos con contenido que no es consistente en su contenido.
> > > > 2. Que con base en el numeral 3.7.3 del Anexo Técnico, A folio 36, contempla lo siguiente: El asociado deberá garantizar que el talento humano cumpla con los requisitos de dedicación, formación y experiencia establecido (...).
> > > >
> > > > Por otra parte en el inciso final del mismo Anexo, del numeral traído a colación, dice:
> > > >
> > > > ***"El Asociado deberá garantizar la idoneidad y veracidad de los documentos presentados por el Talento Humano contratado y garantizar que en el archivo administrativo de la unidad operativa permanezcan los documentos del talento humano debidamente organizados".*** (Negrilla incorporada en el texto original).

Se hace esta acotación, ya que es deber de la Supervisión de este convenio, obrar con transparencia, Lealtad y de conformidad con el artículo 44 de la Ley 1474 de 2011 y en tratándose de recursos públicos le son aplicables todas las disposiciones del Estatuto General de la Contratación Pública en lo no regulado por el decreto 092 de 2017.

Agradezco su atención,

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez
Abogado - Equipo Supervisión
Convenio de Asociación 4624-2020

El jue., 22 oct. 2020 a las 12:50, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

> Buen dia.
>
> Dando respuesta a las observaciones se adjunta la certificación laboral de Martiza Forero, con el fin de cumplir la experiencia laboral solicitada para el cargo de Coordinadora de Centro Noche.
>
> Por otra parte ya se envió a la EPS de Giovanny Martinez la solicitud, por lo cual estamos a la espera de la certificación para enviarla.
>
> Quedamos atentos a sus observaciones.
>
> El mié., 21 oct. 2020 a las 15:51, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:
>
> > Buenas tardes:
> >
> > En atención a los documentos allegados por el Asociado Foro Cívico, con el fin de subsanar las observaciones realizadas por el equipo de Supervisión, se debe decir lo siguiente al respecto:
> >
> > 1. En cuanto la señora Yiceth Martínez: **Se tiene por subsanada su situación y queda habilitada para suscribir el contrato.**
> >
> > 2. Respecto al Señor Giovanny Martínez: El certificado de afiliación a la EPS no cumple, debido a que tal como se observa en el documento no se encuentra afiliado como COTIZANTE y para suscribir un contrato por OPS el contratista debe tener tal calidad. Respecto a la obligación de cotizar al Sistema General de Seguridad Social Salud de los contratistas personas naturales, el inciso 1º del Artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud. **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**
> >
> > 3. Por último, en el caso de la señora Maritza Forero, En atención a la certificación aportada para subsanar la auto certificación del correo que precede, no es admisible esta nueva certificación aportada, en la que se pretende demostrar que la experiencia de la señora MARITZA FORERO, es en la sociedad SIPSI desde el día 17 de febrero de 2017 y hasta el 30 de mayo de 2020.
> > Lo anterior con fundamento en la información suministrada en el RUES, la cual se copia en archivo adjunto, ya que de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de esa Sociedad, la fecha de matrícula en la Cámara de Comercio de Bogotá es del día 2018-02-12, lo cual demuestra que la fecha en la que aparentemente la aspirante al cargo se encontraba trabajando en la sociedad no sería posible, porque la misma aún no había sido constituida.
> >
> > **Por lo anterior se tiene por NO SUBSANADA la situación para suscribir el contrato.**
> >
> > El mar., 20 oct. 2020 a las 17:53, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:
> >
> > > Buena tarde.
> > >
> > > Dando respuesta a las observaciones para la aprobación de las hojas de vida, se adjunta la documentación solicitada y se da claridad frente a:

- Maritza Forero: Se adjunta la certificación laboral con 3 años de experiencia. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Cesar Gionni Martinez: Se adjunta el certificado de vacunas de la página de la secretaría de salud y la certificación de de afiliación en salud. Según el numeral 3.7.3 del anexo técnico, no se solicita el certificado antecedentes del colegio colombiano de psicólogos, se solicita tarjeta profesional la cual fue adjuntada en el correo anterior.
- Yiceth Martinez: Se adjunta Correo como soporte de la afiliación a salud.

Quedo atenta.

El lun., 19 oct. 2020 a las 15:42, SUPERVISION ENGATIVA (<supervisionengativa@gmail.com>) escribió:

Cordial saludo:

Atentamente procedemos a realizar observaciones para que sean subsanadas al interior de las hojas de vida enviadas en el correo que precede y con los correspondientes soportes para los fines pertinentes.

Las casillas que se encuentran en color rojo en los archivos de excel, son las observaciones mencionadas para que sean tenidas en cuenta ya que no cumple el aspirante con lo estipulado en el acápite de Talento Humano del Anexo Técnico.

Quedamos atentos a la subsanación.

Edwin Fernando Beltrán Rodríguez — Carlos Albertyo Carreño Carvajal

Abogado Apoyo Supervisión — Administrador Público Apoyo Supervisión.

El vie., 16 oct. 2020 a las 19:17, Foro Cívico (<forocivicoengativa@gmail.com>) escribió:

La presente es con el fin de reportar los siguientes cambios en el talento en el talento humano, a partir del lunes 19 de octubre de 2020:

HOJA DE VIDA Y SOPORTES GIOVANNI MARTÍNEZ.pdf

:

CENTRO DIA

CARGO: Acompañante Social
EGRESA: Maritza Forero
INGRESA: Giovanni Martinez

CENTRO NOCHE

CARGO: Coordinador
EGRESA: Gonzalo Valbuena
INGRESA: Maritza Forero

CARGO: Servicios Generales
EGRESA: Yerlis Martinez
INGRESA: Yiceth Martinez

Se adjuntan las hojas de vida con soportes para su revisión.

Quedamos atentos a sus comentarios

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Codigo. 12330

Bogotá D.C., 9 de diciembre de 2020

Señor:
DIEGO DE ANTONIO RIOS
Representante Legal FORO CIVICO
Correo electrónico: contacto@forocivico.com
forocivicoengativa@gmail.com Unidad operativa: El Dorado calle 69 b # 110 a – 09

Asunto: Devolución # 1 de informes de técnicos y financieros Centro Día – Centro Noche periodo de ejecución noviembre 2020

Referencia: Convenio de Asociación 4624 de

2020 Respetado señor De Antonio:

Adjunto a este oficio el informe con la revisión realizada por la Subdirección Local de Engativá de los informes técnicos y financieros correspondientes a las actividades desarrolladas en el mes de noviembre de 2020 presentado por ustedes bajo RAD: E2020030458 con 468 folios el 07 de diciembre de 2020

El término para que usted en su condición de asociado subsane dichas inconsistencias evidenciadas en los informes es de dos (2) días hábiles a partir de la notificación o recibo de este comunicado, los ajustes y evidencias al mismo se deben radicar en la Subdirección local el día viernes 11 de diciembre a las 11:00 am de acuerdo con el horario de radicación y disponibilidad del Talento Humano en el marco de la nueva normalidad por COVID 19.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GONZALEZ MORENO
Subdirector local de Engativá

Elaboro: Equipo de supervisión Convenio 4624 de 2020

Recibí
10-DIC-2020

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REVISION INFORME NOVIEMBRE 2020 OBSERVACIONES EQUIPO DE SUPERVISION SUBDIRECCION LOCAL DE ENGATIVA CENTRO DIA - CENTRO NOCHE EL DORADO

Informe mes de noviembre de 2020

Obligaciones Generales 2 y 6 – Obligación 1 - 4 Talento Humano

- No anexaron comprobantes de pago que evidencie el cumplimiento a estas obligaciones
- Las planillas de aporte a seguridad social vienen con contraseña, se solicita anexar la información en PDF sin restricciones

Obligación General 1 centro Día y Noche:

El Asociado anexa planillas y actas de asistencia relacionadas con:
19-11-2020 y 26-11-2020 Reunión Talento Humano tema Refuerzo PAIIN y Anexo Técnico – Funciones Talento Humano.
Observación: El Asociado aporta el acta de fecha 19 y 26 de noviembre con las funciones tomadas tal cual del anexo técnico, se sugiere que se adjunten las actividades de reinducción o refuerzo del anexo técnico al personal y esto se haga incluyendo en el acta con base en la actividad llevada a cabo y no solo copiando y pegando las funciones de cada cargo del anexo técnico.

Obligación General 2 y 4 del Talento Humano:

CENTRO DIA: El Asociado adjunta 16 planillas de aportes a salud, pensión y ARL de los contratistas.

Observaciones: 1. En el caso de la planilla de Cristian Morales, es ilegible porque no es pdf descargado sino captura de pantalla de celular lo cual no deja ver los valores, se solicita verificar que los archivos enviados sean descargados y no capturas.
2. Del Talento Humano del Servicio Social, de un total de 18 personas aportaron solo 16 planillas.
3. Se evidencia que hace falta en el organigrama el preparador físico
4. No adjuntó la planilla de aportes de Giovanny Martínez
5. No adjuntó planilla de Daniel Ospina.
6. No aportó recibido del pago anterior del Talento Humano de las personas vinculadas al Convenio de Asociación.

CENTRO NOCHE: Observaciones:

1. No anexa recibido de Pago del Talento Humano del Servicio Social centro noche de los 17 personas.
2. El Asociado aportó quince (15) planillas en pdf pero de conformidad con el anexo técnico en el servicio centro noche se requiere un total de 17 personas, favor verificar cuales faltan y enviar las planillas.
3. **No aportó recibido del pago anterior del Talento Humano de las personas vinculadas al Convenio de Asociación.**

Escaneado con CamScanner

Obligación General 6:

CENTRO DIA: No Se anexa Comprobante de Pago ó recibo Del Talento Humano del Servicio Social, de un total de 18 personas.
CENTRO NOCHE: No Se anexa Comprobante de Pago ó recibo del Talento Humano del Servicio Social, de un total de 17 personas.

Obligación General 9 Generales:

El Asociado omitió aportar evidencia sobre el cumplimiento de esta obligación.

Obligación 7 de las Técnicas:

El Asociado no anexó evidencia relacionada con el cumplimiento de esta obligación, esto es no aportó las capacitaciones relacionadas con el acuerdo de buen trato, las cuales se deben hacer de manera quincenal.

Obligación 2 de Talento Humano:

CENTRO DÍA: Aportan organigrama pero no está acorde con la información vigente, ya que falta incluir al Educador Físico.
CENTRO NOCHE: Aportan organigrama pero no está acorde con la información vigente, ya que falta incluir al Educador Físico.

Obligación 2 de Talento Humano:

CENTRO DÍA: El Asociado aportó Ficha Crítica noviembre, FUID activos, FUID inactivos.
Se solicita aportar las socializaciones relacionadas con el nuevo formato de seguimiento nutricional.

CENTRO NOCHE: El Asociado aportó Ficha Crítica noviembre, FUID activos, FUID inactivos.
Se solicita aportar las socializaciones relacionadas con el nuevo formato de seguimiento nutricional.

Escaneado con CamScanner

Informe financiero:

Al momento de realizar la verificación de los informes financieros del centro Dia y Noche el Dorado se observan los siguientes aspectos:

1. validar y cambiar el valor total de la liquidación de cupos de centro Dia y Noche.
2. realizar el ajuste a la decena y ajustar el valor total en el informe Financiero de Centro Dia y Centro Noche.
3. verificación y cambio de las certificaciones generales de: Costos Fijos, Bienes no consumibles, Espacio Físico Funcional.
4. Prefectura valor total modificar según liquidación de cupos y Anexar Factura electrónica en físico con el valor total correspondiente.

Escaneado con CamScanner